Prevención de Conflictos: Agenda de Acción Regional, y Agenda de Acción Global







Plan de Acción Regional Agenda de Acción Global

Programa El Rol de la Sociedad Civil en la Prevención de Conflictos y la Construcción de la Paz





Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales

Presentación

Documentos CRIES es una publicación de la Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales que periódicamente presenta artículos de investigadores de la región ligados a los programas y proyectos que desarrolla la Red.

Este conjunto de materiales constituyen un aporte invaluable tanto para el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil en distintos campos como para la discusión académica de los avances de los estudios sobre problemáticas de la región.

Confiamos que el conjunto de estos aportes contribuyan a ampliar el campo de discusión y de incidencia tanto de redes y organizaciones de la sociedad civil como de académicos y funcionarios de América Latina y el Caribe en el análisis de temáticas que afectan a la región.

Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales

La Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES), fundada en 1982, es una red de centros de investigación, organizaciones no-gubernamentales, asociaciones profesionales y fundaciones, que promueven la investigación económica y social en América Latina y el Gran Caribe.

El propósito de CRIES apunta a la profundización de la participación de la sociedad civil en los procesos de integración regional y en la formulación e implementación de políticas públicas, así como en la promoción de una agenda para la integración comercial, social, política y cultural de América Latina y el Gran Caribe.

En la actualidad CRIES cuenta con más de 70 instituciones nacionales y regionales que participan en diversos programas de investigación e incidencia a nivel subregional y regional, orientados a fomentar la creación de un modelo regional de desarrollo social equitativo, participativo y sostenible de cara al nuevo milenio.

The Regional Coordination of Economic and Social Research, established in 1982, is a network of research centers, non-government organizations, professional associations and foundations promoting economic and social research in Latin America and the Greater Caribbean.

CRIES mission consists in strengthening civil society engagement in regional integration processes and public policy-making and enforcement, as well as in promoting an agenda for commercial, social, political and cultural integration of Latin America and the Greater Caribbean.

Currently, CRIES has over 70 national and regional institutions engaged in several research and advocacy programs at the subregional and regional level, focused on fostering the creation of a new regional model that provides for equal, participative and sustainable development in the new millennium.



Plan de Acción Regional

Recomendaciones desde la sociedad civil para un Plan de Acción para la prevención de conflictos armados en América Latina y el Caribe*

Preámbulo

Nosotros, representantes de diversas organizaciones de la sociedad civil de América Latina y el Caribe, motivados por la creciente violencia armada en la mayor parte de nuestros países, y participantes de iniciativas regionales y globales para la promoción de la confianza, la tolerancia, la participación, los derechos humanos, la gobernabilidad democrática, el desarrollo sustentable y la paz:

- Reconociendo la urgencia de detectar anticipadamente las causas de los potenciales conflictos violentos y armados así como abordar tempranamente su prevención y eventual escalamiento;
- Reconociendo igualmente la contribución positiva de América Latina y el Caribe al desarrollo del Derecho Internacional así como su rica experiencia histórica de observación del Derecho para la prevención y solución de conflictos armados tanto nacionales como internacionales;
- Enfatizando la importancia y la capacidad de los actores de la sociedad civil para desarrollar estrategias de comunicación y entendimiento complementarias a la diplomacia gubernamental;
- Teniendo en cuenta las dinámicas específicas, así como las diversas características políticas, culturales, sociales y económicas de cada país y subregión;
- Conscientes de la necesidad de participar activamente en la obtención y mantenimiento de la seguridad por vías no violentas y democráticas y reconociendo la importancia de la participación de la sociedad civil en la construcción de una cultura de paz;
- Reconociendo que en las sociedades de América Latina y el Caribe y en sus políticas públicas persisten formas de exclusión basadas en la condición de género, etnia, raza, generación o condición social y económica que dificultan la realización del derecho humano a la libertad, las seguridades personales y la articulación social indispensables para la paz y la seguridad;
- Y con la intención de contribuir a la transformación pacífica de los actuales sistemas de normas, valores e instituciones para la realización de condiciones estructurales que posibiliten el desarrollo integral de las potencialidades de todos los seres humanos;

Proponemos un Plan de Acción, dirigido a organizaciones de la sociedad civil, gobiernos y organismos internacionales interestatales, y que busquen contribuir a la prevención de conflictos armados y la construcción de una cultura de la paz que se extienda a las generaciones presentes y futuras en toda la región.

^{*} Estas recomendaciones son el resultado del proceso de consultas y debates adelantados entre 2003 y 2005 en el marco del Programa "El Rol de la Sociedad Civil en la Prevención de Conflictos Armados", consensuado por las organizaciones y redes de la sociedad civil de América Latina y el Caribe.

A las organizaciones de la sociedad civil

- 1. Para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil para su participación efectiva en la prevención de conflictos armados
- Constituir una red regional de organizaciones de la sociedad civil para la prevención de conflictos armados y la construcción y mantenimiento de la paz en América Latina y el Caribe, sobre la base de redes nacionales y subregionales, que se encargarían, entre otros, de:
- Construir y fortalecer alianzas con actores que dirigen y/o impulsan procesos similares que estén abocados a temas relacionados (desarrollo, derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y colectivos) con el objeto de ampliar y reforzar las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y lograr un enfoque pluralista, multiétnico y multicultural, que incluya a las mujeres y a los jóvenes, en la comprensión de la prevención de conflictos armados y la construcción de la paz.
- Promover el reconocimiento de la seguridad como un bien público que compromete al Estado con la ciudadanía y su adecuado reconocimiento en las plataformas programáticas de los partidos y demás agrupaciones políticas.
- Difundir información sobre el papel que pueden y deben cumplir los actores sociales, y en especial las mujeres y los jóvenes, en la prevención de conflictos armados; y estimular programas de información y capacitación sobre una cultura de la paz, en especial para niños, niñas y jóvenes.
- Propiciar el intercambio de experiencias exitosas, lecciones aprendidas y buenas prácticas en la prevención, el tratamiento y la solución de conflictos violentos, incluyendo aquellos que se producen en zonas fronterizas, así como la construcción de la paz, en particular los procesos tradicionales de pueblos indígenas, afrodescendientes y romanies.
- Estimular programas de información y formación para la reducción de la disponibilidad y uso de armas de fuego como vectores y catalizadores de violencia.
- Crear un Observatorio para la Prevención de Conflictos Armados en América Latina y el Caribe que adelantaría entre sus actividades:
- Ejecutar, apoyar, participar y profundizar en estudios e investigaciones para la comprensión de los conflictos y su resolución.
- Utilizar los hallazgos sobre el tema para producir y difundir documentos útiles para el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, los gobiernos y las organizaciones internacionales gubernamentales (OIG), ampliando en particular su análisis sobre las circunstancias contextuales de los conflictos armados.
- Elaborar y poner en práctica un sistema de alerta temprana, sobre la base de variables e indicadores, para identificar potenciales conflictos armados y violentos en los entornos nacionales, subregionales y regionales así como monitorear las dinámicas de posibles focos de conflictos armados y difundir información sobre éstos. En este marco, realizar diagnósticos sistemáticos de las situaciones internas y fronterizas de los países.
- Elaborar y aplicar metodologías de seguimiento de los tratados e instrumentos nacionales e internacionales que se refieren a la prevención de conflictos armados y la construcción de la paz.
- Desarrollar y ejecutar programas de capacitación en prevención de conflictos armados, construcción y mantenimiento de la paz, incluyendo el ejercicio de los derechos de los ciudadanos/as.
- Ejecutar, apoyar y profundizar en estudios tendientes a aprovechar experiencias exitosas sobre control de la proliferación armas de fuego y explosivos y promover la armonización de leyes

que regulen el control de la venta, uso y posesión de armas de fuego, municiones y explosivos y partes así como componentes de armas de fuego, municiones y explosivos.

2. Para la incidencia frente a los gobiernos, parlamentos y organizaciones gubernamentales subregionales, regionales e internacionales

- Abogar por la creación, puesta en práctica y mantenimiento de mecanismos institucionales que permitan y amplíen la participación de la sociedad civil en los procesos de formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas globales, regionales y nacionales para el logro de la paz y prevención de conflictos armados. A tal fin, se pueden:
- Adelantar estrategias de interlocución con organizaciones internacionales no-gubernamentales (OING), gobiernos y organizaciones intergubernamentales e incentivar a las OSC para que se acrediten ante las OIG.
- Desarrollar iniciativas para la legislación y la implementación por parte de los gobiernos de la consulta obligatoria y el consentimiento previo libre e informado sobre políticas públicas y sus instrumentos a ser aplicados para la prevención y resolución de conflictos, especialmente a pueblos indígenas, campesinos y afrodescendientes en lo referido a la titulación de tierras, autoridad sobre territorios y el uso de recursos naturales.
- Involucrar a las OSC en los procesos de elaboración y evaluación de políticas públicas de defensa, seguridad ciudadana y otros temas de paz y seguridad para garantizar que éstas se desarrollen dentro del marco democrático.
- Implementar estrategias dirigidas a la firma, ratificación y puesta en práctica, por parte de los gobiernos, de los diferentes instrumentos legales internacionales respecto a temas relacionados a la prevención de conflictos armados, el desarme, la construcción y mantenimiento de la paz así como el respeto de los derechos humanos. En especial:
- La Convención Interamericana Contra la Fabricación y Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA).
- El reglamento modelo de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), en donde éste se refiere al lavado de dineros obtenidos ilegalmente.
- Los programas de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) contra el tráfico de armas y municiones.
- Emplazar a los gobiernos para que elaboren y presenten públicamente los informes que den cuenta del nivel de cumplimiento de las obligaciones contraídas a partir de la ratificación de instrumentos y tratados internacionales en estas materias.
- Promover iniciativas tendientes a la armonización de leyes que regulen el control de la venta, uso y posesión de armas de fuego y sus municiones, explosivos así como partes y componentes de armas de fuego, municiones y explosivos.
- Promover políticas públicas y leyes que eviten el reclutamiento forzoso de jóvenes.
- Proponer a los parlamentos políticas públicas alternativas y viables a las de los gobiernos y OIG
 en temas de paz y seguridad.

A los gobiernos

1. Para la coordinación institucional y la capacitación en la prevención de conflictos armados

- Establecer mecanismos institucionales de coordinación entre los diferentes órganos del Estado, especialmente entre aquellos responsables de seguridad pública, justicia, desarrollo comunitario, medio ambiente y la vigencia de los derechos humanos. Fortalecer el trabajo inter-agencia y crear comisiones especiales dedicadas a la prevención de conflictos.
- Potenciar las capacidades técnicas y políticas de los funcionarios y funcionarias en materia de prevención de conflictos y resolución no-violenta de los mismos, para lo cual habría que:
- Incluir en sus procesos de capacitación, especialmente para quienes trabajen con seguridad pública, programas específicos de educación para la paz y los derechos humanos, acordes con las normativas de la UNESCO, en todas las dimensiones (violencia familiar, social y estatal, entre otros). Estos programas deben también contribuir a la eliminación de prejuicios así como de todas las formas de discriminación y deben desarrollarse preferentemente en colaboración con las OSC.
- Garantizar un proceso de selección de funcionarios y funcionarias que incluya un perfil ajustado a la defensa de los derechos humanos.

2. Para la formulación de políticas públicas y las relaciones con OIG

- Ratificar instrumentos legales internacionales que se relacionan con el respeto de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales colectivos y generar políticas acordes con las obligaciones contraidas.
- Realizar, presentar ante las OIG y publicar informes periódicos en los que se dé cuenta del estado de avance y cumplimiento de los acuerdos internacionales contraídos en estas materias.
- Crear y poner en funcionamiento, junto con las OIG, Observatorios Interestatales de Alerta Temprana para detectar potenciales conflictos armados. Los Observatorios deberán:
- Incluir mecanismos institucionalizados de participación de la sociedad civil así como de representantes de grupos y poblaciones con alta probabilidad de verse involucrados en futuros conflictos armados.
- Establecer y fomentar, en las áreas y entre las poblaciones correspondientes, medidas de confianza mutua, incluyendo la participación de civiles en misiones de observación y de paz.
- Establecer procesos democráticos, participativos y transparentes para la formulación de políticas de defensa que se adecuen a las modificaciones estratégicas mundiales y regionales, las reales necesidades de defensa de los países, el imperativo de la conducción y control democrático de las fuerzas armadas y la observancia inequívoca del Derecho Internacional, en particular, en el uso de la fuerza.
- Invitar a los países a que formulen políticas de defensa y las presenten en Libros Blancos u otros documentos oficiales teniendo en cuenta las recomendaciones hemisféricas en la materia.
- Promover, en el marco de la OEA y de las organizaciones subregionales, la firma e implementación de memorando de entendimiento para el establecimiento de puntos de contacto institucionales para el intercambio de información sobre transferencias legales e ilegales de armas y municiones.

3. Para las relaciones con la sociedad civil

- Crear y/o fortalecer espacios institucionales de consulta y participación de la sociedad civil en asuntos de seguridad, prevención de conflictos y construcción de la paz.
- Promover la discusión con la sociedad civil respecto a leyes que estén relacionadas con estos temas.
- Promover la participación de OSC en el diseño y planificación de legislaciones relacionadas a los derechos humanos.
- Diseñar, implementar y procurar el acceso a la información así como a programas de capacitación para la ciudadanía en temas de prevención de conflictos y derechos humanos.

A las organizaciones internacionales intergubernamentales y sus agencias

1. Generales

- Asegurar mecanismos de participación efectiva de la sociedad civil en diálogos y consultas entre
 distintos actores que sean promovidos por las OIG y los organismos subregionales en asuntos
 específicamente asociados a la prevención de conflictos armados, el mantenimiento de la gobernabilidad democrática y la paz internacional. Entre éstos, podrían establecerse foros consultivos
 específicos para la prevención de conflictos.
- Facilitar la creación y/o implementación de mecanismos de alerta temprana y prevención de conflictos armados en la región, tomando en consideración una posible colaboración y construcción de alianzas con iniciativas de las OSC. En este sentido, apoyar la construcción de los Observatorios Interestatales de Alerta Temprana y de sus mecanismos e instrumentos, en especial aquellos orientados a la participación institucionalizada de las OSC.
- Incentivar la acreditación de las OSC ante las OIG para que puedan participar en la discusión, formulación, implementación, monitoreo y evaluación de políticas de prevención de conflictos armados.
- Apoyar e implementar programas de capacitación para las OSC en materia de prevención de conflictos armados y construcción de la paz.
- Estimular y apoyar el desarrollo e implementación de programas, por parte de las OSC, para el fortalecimiento de la una cultura de paz, en especial entre niños, niñas y jóvenes.
- Promover estudios de impacto que busquen identificar aquellas políticas, proyectos y programas de naturaleza económica así como social implementados y recomendados por los gobiernos que contribuyan a la generación o profundización de conflictos violentos en los ámbitos locales, nacionales, subregionales y regionales.

2. Para los organismos subregionales

 Orientar la labor de mecanismos multilaterales subregionales (CARICOM, Comunidad Andina de Naciones, MERCOSUR, SICA, Grupo de los Tres, Grupo Río y Asociación de Estados del Caribe) hacia la implementación de sistemas subregionales de alerta temprana para la prevención de conflictos armados, mediante el ejercicio de una diplomacia tendiente al mantenimiento de la paz, la gobernabilidad democrática y la seguridad regional. Promover en éstos mecanismos institucionalizados para la participación de las OSC.

- Apoyar las propuestas de reforma del Sistema de Integración Centroamericano (SICA) presentadas por su Comité Consultivo.
- Apoyar e implementar programas de formación para las OSC en materia de prevención de conflictos armados y construcción de la paz así como apoyar y promover la creación de espacios de capacitación y entrenamiento de civiles en misiones de observación y de paz.

3. Para la Organización de los Estados Americanos

- Consolidar los mecanismos internos de resguardo de la plena vigencia de los principios expresados en los documentos fundamentales, tales como la Declaración Interamericana de Derechos Humanos y la Carta Democrática Interamericana.
- Fortalecer el sistema de defensa de los derechos humanos y garantizar que los Estados acaten las decisiones emanadas de dicho sistema.
- Apoyar a la Secretaría General para que ejerza sus competencias en el área de prevención de conflictos.
- Elaborar un Plan de Acción a mediano plazo para la ejecución de los mandatos de la Declaración sobre Seguridad en las Américas (México, 2003) especialmente en lo que se refiere a su Capítulo III sobre los Compromisos y Acciones de Cooperación en torno a la solución pacífica de controversias, prevención de conflictos, establecimiento de zonas de paz, control de armamentos, desarme y no proliferación de armas de destrucción masiva, limitación de gastos militares, medidas de fomento de la confianza mutua, así como comercio y uso legal e ilegal de armas de fuego y municiones, entre otros.
- Prestar especial atención a las problemáticas de las migraciones internacionales, desplazados y refugiados en las estrategias que se diseñen para la prevención de conflictos armados.
- Recomendar a la Comisión Interamericana de la Mujer, en cooperación con la Organización Panamericana de la Salud, la realización de un estudio sobre los avances de la Convención Interamericana para Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belén do Pará) y su relación con los conflictos violentos y armados en la región.
- Crear el mecanismo que posibilite que las OSC puedan ser escuchadas en un panel especial durante las sesiones del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) de la CICAD y que éstas puedan (bajo petición previa y anticipada) participar como observadores y presentar informes escritos.

4. Para la Organización de las Naciones Unidas

- Implementar las recomendaciones contenidas en el documento elaborado por el Panel Cardoso, particularmente en lo referente a la participación de la sociedad civil en el Consejo de Seguridad.
- Crear un espacio de interlocución específico e institucionalizado de la sociedad civil para temas de prevención de conflictos en el Consejo de Seguridad, más allá de la participación contemplada en la Fórmula Arria.
- Que el Departamento de Asuntos Políticos de la ONU contemple e implemente la participación activa de la sociedad civil en las acciones que encare para la prevención de conflictos armados.
- Que las estrategias y acciones que la ONU desarrolle en el terreno cuenten con la participación, consulta y monitoreo de la sociedad civil involucrada en la temática de la prevención de conflictos armados.

- Efectivizar una mayor coordinación y comunicación de las agencias de la ONU en sus acciones de prevención de conflictos armados en América Latina y el Caribe.
- Institucionalizar los mecanismos de enlace entre la sociedad civil y las agencias de ONU en los distintos países de la región.
- Se propone la creación en las Naciones Unidas de un espacio institucionalizado de la sociedad civil y las agencias de la ONU que trabajen en la prevención de conflictos armados, basado en reuniones regulares de consulta e intercambio entre ambos actores.
- Que las agencias de las Naciones Unidas reconozcan en distintos países a las OSC locales, nacionales, regionales e internacionales como sus aliados y socios naturales en la implementación de políticas de prevención de conflictos armados.
- Recogiendo la experiencia de la sociedad civil en la implementación de sistemas de alerta temprana y prevención de conflictos, se solicita a la ONU y agencias dependientes que apoyen a la sociedad civil en el desarrollo de programas específicos de alerta temprana en América Latina y el Caribe.
- Que la ONU y sus agencias contribuyan a la capacitación de la sociedad civil en programas de alerta temprana y desarrollo de capacidades alternativas de prevención de conflictos.
- Promover la participación de organizaciones de la sociedad en operaciones de paz.

Agenda de Acción Global

La sociedad civil al servicio de la construcción de la paz: Agenda de Acción Global para la prevención de conflictos violentos

1. 'Reseña'

Promover la seguridad humana y abordar las causas del conflicto

- ... La prevención de conflictos y la construcción de una paz duradera son necesarias para alcanzar los Objetivos de desarrollo del milenio; a su vez, lograr estos objetivos permitirá abordar algunas de las causas de conflictos y promover la seguridad humana.
- ... Implementar procesos de desmilitarización, desarme y reasentamiento a fin de reducir tensiones y la probabilidad de conflictos armados interestatales.
- ... Brindar asistencia sostenida para la reconstrucción posguerra coherente y adaptada a las necesidades locales.
- ... Generar culturas de paz desde las bases priorizando la educación para la paz, cultivando aptitudes de vida de resolución de conflictos y promoviendo la conciliación.

Convertir la prevención en el objetivo fundamental de los acuerdos de seguridad colectiva

- ... Desarrollar e implementar un programa de acción con consenso mundial para la prevención de conflictos y la construcción de la paz, comenzando con consultas de alto nivel con las redes regionales de la GPPAC [Alianza global para la prevención de conflictos armados] para analizar los desafíos y las alternativas viables para desarrollar agendas de acción regional.
- ... Integrar los sistemas de alerta temprana y respuesta temprana para potenciar los conocimientos locales y desarrollar las capacidades locales, con el aporte del compromiso efectivo de actores nacionales, regionales e internacionales.
- ... Proporcionar más recursos, administrados en forma más eficiente, para la prevención de conflictos y la construcción de la paz mediante estrategias y modalidades marco coherentes que conjuguen la confiabilidad de suministro y la obtención de financiamiento para iniciativas flexibles de respuesta rápida.

Para la prevención de conflictos y la construcción de la paz es necesario contar con una arquitectura integrada de recursos y alianzas institucionales efectivos

... Fortalecer los recursos de las OSC para la prevención de conflictos y la construcción de la paz a través de redes locales, nacionales, regionales y mundiales que mejoren la responsabilidad y la eficacia mediante comunicación, coordinación y asistencia mutua.

- ... Mejorar el liderazgo de los esfuerzos de prevención de conflictos y construcción de la paz en la ONU mediante una comisión de construcción de la paz y oficina de asistencia para la construcción de la paz que interactúe en forma eficaz con la sociedad civil, movilice recursos y permita la construcción de la paz coherente y sostenida mediante el intercambio de información, el planeamiento y el monitoreo.
- ... Mejorar las capacidades de las organizaciones regionales para operativizar la prevención de conflictos y la construcción de la paz en colaboración con la ONU, los gobiernos y las OSC.

2. Valores y principios rectores

Las organizaciones que suscriben este documento consideran que los siguientes principios y valores resultan de vital importancia para promover la paz sustentable y la justicia y luchan por implementarlos en la práctica.

- 1. Lograr la paz justa por medios pacíficos. Nuestra meta es prevenir el conflicto armado en la medida de lo posible por todos los medios pacíficos a nuestro alcance. Debemos continuar fortaleciendo nuestros métodos proactivos, no violentos y cooperativos de intervención pacífica como respuesta a las tensiones y crisis emergentes. Los proyectos de prevención y construcción de la paz deben contribuir al logro de la justicia en múltiples dimensiones, incluida la justicia restitutoria, distributiva, de género, social y ambiental. Estos valores constituyen los pilares de nuestros principios éticos y políticos de acción. Debemos abocarnos a un análisis continuo a fin de determinar si nuestras políticas, prácticas y programas contribuyen a proteger los derechos y la dignidad humanos.
- 2. Primacía de la participación local y sensación de pertenencia. La paz sustentable sólo puede alcanzarse cuando la gente afectada por el conflicto siente que el proceso de paz es propio y no le es impuesto por terceros. En líneas generales, consideramos que las estrategias y los proyectos tendientes a la resolución de conflictos deben generarse localmente y contar con el respaldo internacional. Los gobiernos extranjeros, las entidades multilaterales y las ONG internacionales pueden colaborar generando espacios, proveyendo recursos y respaldando los procesos de inclusión. Deben desarrollar las capacidades existentes, sin duplicar ni desplazar las iniciativas desarrolladas localmente. Para cumplir acabadamente este objetivo, debemos resolver las disparidades en cuanto a poder y a recursos que afectan nuestras relaciones y tareas de construcción de la paz.
- 3. Diversidad, inclusión e igualdad. Reconocemos el valor intrínseco de la diversidad y el pluralismo y consideramos que las diferencias pueden ser una fuente de fortaleza. Sabemos que la igualdad de la mujer es una de las piedras angulares de la paz y la justicia sostenidas. Bregamos por crear sociedades civiles inclusivas, diversas y vibrantes, enfatizando las necesidades especiales y los derechos de los sectores más vulnerables, mediante la promoción del respeto y la inclusión, y a través de la implementación de acciones para mejorar la igualdad de oportunidades y de recursos. Nuestra meta es lograr una mayor capacitación de todos aquellos marginados política, económica y socialmente promoviendo el desarrollo de los recursos de los individuos y de las organizaciones, en parte a través de redes civiles regionales y locales. A través del desarrollo de recursos y la participación, procuramos fortalecer los procesos sociales de democratización e igualdad.
- 4. **Multilateralismo**. La materialización de una visión amplia de la seguridad humana sólo puede lograrse sobre la base de un esfuerzo verdaderamente cooperativo. Muchas veces, la mejor forma de resolver los problemas globales más importantes es mediante esfuerzos y políticas coordinados desarrollados colectivamente a través de entidades multilaterales. En muchas partes del mundo, las entidades y las redes regionales a menudo brindan oportunidades para el fortalecimiento de

respuestas cooperativas a inquietudes comunes. Consideramos que las OSC tienen una función muy importante que cumplir en la concepción amplia del multilateralismo. Nuestra meta es fortalecer el papel de las OSC en las organizaciones mundiales y regionales.

- 5. Sustentabilidad. A fin de resolver las causas y las consecuencias del conflicto es necesario realizar esfuerzos sustentables. Estamos comprometidos con el objetivo a largo plazo de transformar las condiciones que dan lugar al conflicto y las relaciones que se ven perjudicadas por el conflicto. Nuestras acciones deben basarse en estrategias orientadas a objetivos a mediano y largo plazo. Nuestra meta es garantizar que los tiempos implícitos en nuestro planeamiento y en nuestras acciones sean apropiados. Nuestras estrategias deben contribuir a fomentar el cambio social que atiende a los desafíos estructurales y relacionales que provocan conflictos sistémicos y llevar la situación hacia el futuro deseado.
- 6. **Diálogo**. Promovemos el diálogo como forma principal de responder al conflicto y prevenir la violencia en todos los niveles de la sociedad, especialmente cuando éste involucra a todas las partes. El diálogo promueve los procesos participativos para el aprendizaje común y el desarrollo de recursos para trabajar en forma constructiva con el conflicto. El liderazgo debería surgir del diálogo y funcionar a través del diálogo, en lugar de estar asociado a la capacidad de uso de la violencia.
- 7. **Responsabilidad**. A medida que crece el poder y la influencia de las OSC, crece nuestra obligación de ser responsables, especialmente frente a las comunidades en las que trabajamos. Esto se ve reflejado en lo que hacemos, en cómo y por qué lo hacemos, y en las formas en que administramos los recursos que nos confían. Reconocemos la importancia de desarrollar normas de responsabilidad en todos los niveles y en todos los ámbitos institucionales.
- 8. Transparencia. Estamos comprometidos a trabajar en forma transparente, incluyendo nuestras finanzas. Salvo que se indique lo contrario, actuamos independientemente de partidos políticos, patrocinantes o empresas comerciales, con el objetivo de desarrollar la paz en el seno de las sociedades y entre ellas. Si tenemos algún interés específico o afiliación con alguien en particular, lo manifestaremos y estableceremos en qué medida puede afectar nuestras prioridades y nuestros métodos de trabajo.
- 9. Aprender de la práctica. Debemos aprender a poner en práctica nuestros principios: conscientes de nuestra función, de nuestro mandato y nuestros aportes en cada etapa. Debemos reflejar y analizar las lecciones aprendidas a través de nuestro trabajo y evaluar críticamente cómo aprendimos esas lecciones. Debemos trabajar estrechamente con nuestros aliados a fin de desarrollar procesos participativos, inclusivos y justos para el planeamiento, la toma de decisiones y el análisis de nuestros proyectos. La evaluación y el aprendizaje estratégico son esenciales para promover la responsabilidad. Tenemos el deber de compartir lo que hemos aprendido con otros actores que pueden enfrentar desafíos similares en el futuro.

3. Introducción

Esta Agenda de acción global fue preparada por la Alianza mundial para la prevención de conflictos armados (GPPAC), una iniciativa mundial de la sociedad civil para generar un nuevo consenso internacional acerca de la construcción de la paz y la prevención de conflictos armados. Nuestra representatividad, y la legitimidad de este documento, surgen de las miles de personas de todo el mundo que se han reunido en los últimos tres años para participar en la preparación de esta agenda. Representamos la amplia y creciente gama de organizaciones de la sociedad civil (OSC) que trabajan en formas innumerables por promover la paz y prevenir conflictos.

Esta Agenda de acción global explica las prioridades fundamentales de cambio para lograr un avance hacia la prevención basado en la promoción de la seguridad humana. La agenda trata algunos de los desafíos fundamentales para actuar frente a aquellos conflictos plausibles de generar violencia organizada o que ya han resultado en violencia organizada, y para abordar las secuelas de la guerra y construir culturas de paz. Propone medidas para resolver algunas de las causas estructurales de conflicto promoviendo una mayor seguridad humana. Recomienda estrategias para un mejor direccionamiento de las políticas y la estructuración de los recursos necesarios para cumplir los objetivos antedichos. Concluye subrayando las reformas y las tareas más importantes que pueden implementarse a través de las OSC, la ONU, las organizaciones regionales y los gobiernos para fortalecer sus capacidades institucionales para abordar las cuestiones identificadas en esta Agenda de Acción global.

Para promover la paz y la seguridad en el siglo XXI hace falta una transformación radical de nuestra forma de responder al desafío de los conflictos armados. Nuestra prioridad debe ser prevenirlos, de modo tal de evitar los terribles costos humanos, ambientales y económicos de la guerra. Debemos concentrarnos en promover la seguridad humana, la justicia y el desarrollo orientado a la gente.

Resulta inaceptable que millones de civiles mueran a causa de conflictos violentos en un momento en que la comunidad internacional cuenta con los conocimientos y los recursos necesarios para prevenirlos. Resulta inadmisible que tantos de nuestros niños y jóvenes deban crecer en un clima de temor por la violencia y la inseguridad. Y aun así, la respuesta de la comunidad mundial a menudo resulta insuficiente, tardía y costosa.

Nosotros creemos que hay una alternativa mejor. Instamos a realizar un cambio fundamental en la forma de abordar el conflicto: **un cambio de reacción a prevención**. Consideramos que este cambio no sólo es posible, sino muchas veces menos costoso que responder a la violencia una vez que ha escalado¹. En última instancia, la prevención salva vidas y es más efectiva y menos onerosa que la reacción posterior.

El objetivo de la prevención es un mundo en el cual las personas y los gobiernos elijan medios no violentos para lograr una justicia mejor, desarrollo sostenido y seguridad humana. Sabemos que no podemos evitar todos los conflictos. Creemos en la importancia de canalizar los conflictos a través de procesos pacíficos capaces de conducir a la transformación constructiva. El conflicto no violento puede ser una fuerza positiva para promover estos cambios. Nuestra inquietud es minimizar los conflictos violentos y su impacto humano, económico y ambiental. Queremos prevenir la guerra dentro de los estados, entre los estados, los conflictos regionales y la violencia organizada en el ámbito mundial. Queremos prevenir la violencia basada en el género que promueve estas situaciones y se intensifica frente a ellas. Nos oponemos a todas las formas de violencia organizada que afectan a civiles no combatientes.

Estamos dedicados a promover la seguridad de la gente: su salud física, su bienestar socioeconómico; el respeto por la dignidad y por la identidad política y cultural como individuos y como miembros de las comunidades; la igualdad entre sexos y la protección y promoción de todos los derechos humanos, incluidos los derechos de la mujer, y las libertades fundamentales en el hogar, en la comunidad, en el país y en el mundo entero.

Consideramos que la seguridad sustentable de los estados sólo puede basarse en la seguridad de las personas. Esta visión de **seguridad humana** puede generar un cambio de paradigma de seguridad basado en el equilibrio del poder y en las alianzas militares a un nuevo paradigma basado en la interdependencia y la cooperación mutua. Ratificamos la observación del Secretario General de la ONU en el sentido de que: "El mundo debe promover las causas de seguridad, el desarrollo y los derechos humanos en su conjunto. De no ser así, no es posible triunfar en este intento. La humanidad no gozará de seguridad sin desarrollo, ni gozará de desarrollo sin seguridad, y no gozará de ninguno de ellos sin respeto por los derechos humanos"².

Los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales (OIG) deben priorizar la prevención y el manejo constructivo de conflictos como los objetivos fundamentales de sus institutos e instrumentos de seguridad. Históricamente, los esfuerzos se han concentrado en el desarrollo de capacidad militar.

Ahora es necesario concentrarse en el fortalecimiento del marco político, en la capacidad institucional y en los recursos para la prevención de conflictos y la construcción de una paz sustentable. A tal fin, deben identificarse las causas y los factores que dan lugar al conflicto (prevención estructural) y se debe responder con rapidez y eficacia ante las tensiones que comienzan a escalar para prevenir el surgimiento, la difusión o la recurrencia de conflictos violentos (prevención operativa).

La clave para promover paz y seguridad sustentables en el largo plazo radica en generar una 'cultura de prevención' y una 'cultura de paz' de abajo hacia arriba y de arriba hacia abajo. Los gobiernos tienen la responsabilidad primaria de proteger a los ciudadanos y prevenir la violencia. No obstante, la experiencia nos ha enseñado que la complejidad, la magnitud y la diversidad del conflicto violento hacen que sea imposible que una sola entidad, por su cuenta, pueda enfrentar en forma adecuada el desafío de garantizar la paz sustentable. Consideramos que para la prevención de conflictos y la construcción de la paz es necesaria la interacción y las alianzas efectivas entre las organizaciones de la sociedad civil (OSC), los gobiernos, la ONU y las organizaciones regionales en los ámbitos locales, nacionales, regionales e internacional.

Notas

- 1. De acuerdo a un estudio reciente, un gasto de US\$1 en prevención puede generar ahorros de US\$4,1 para la comunidad internacional (en un rango de 1,2 a 7,1). Ver Malcolm Chalmers, 2004, Spending to Save? An Analysis of the Cost Effectiveness of Conflict Prevention versus Intervention after the Onset of Violent Conflict. Disponible en www.brad.ac.uk/acad/cics/publications/spendingToSave
- 2. In Larger Freedom: Towards Development, Security and Human Rights for All. Informe del Secretario general. 21 de marzo de 2005. A/59/2005. Disponible en http://www.un.org/largerfreedom/contents.htm

4. Las funciones de la sociedad civil en materia de prevención de conflictos y construcción de la paz

La naturaleza del conflicto violento se ha transformado. Las guerras dentro de los estados cobran víctimas civiles en cantidades sin precedentes. Estos conflictos han colocado a las OSC en una posición única para asumir distintas funciones en materia de prevención, mitigación, resolución, rehabilitación y conciliación. Hombres y mujeres de todo el mundo han asumido este desafío con creatividad y dedicación.

Las OSC tienen una amplia gama de funciones que abarcan desde el auxilio y el desarrollo a la resolución de conflictos locales, incidencia y participación civil y acompañamiento no violento. Cuentan con una gran capacidad para hacer frente a las necesidades de rehabilitación, cura y conciliación que presentan los sobrevivientes de conflictos.

Algunos ejemplos de la participación de la sociedad civil en actividades de prevención de conflictos y construcción de la paz pueden encontrarse en *People Building Peace II: Successful Stories of Civil Society* [Gente al servicio de la construcción de la paz II: Historias de éxitos de la sociedad civil], preparado como parte del proceso de la *GPPAC*.

Generalmente, la independencia de las OSC les da la libertad de actuar con rapidez y flexibilidad, incluso cuando los actores oficiales se encuentran inmovilizados. Habitualmente, las OSC aprovechan su experiencia, integridad y/o autoridad moral para adoptar estrategias no coercitivas y creativas a fin de persuadir a la gente a participar en procesos de paz basados en el diálogo y la deliberación.

Éstos pueden resultar eficaces para la creación de espacios seguros en los que individuos de todos los sectores de la sociedad pueden reunirse y trabajar en forma significativa por un futuro mejor. Las OSC pueden mejorar la comunicación y las relaciones promoviendo interacción entre las partes del conflicto mediante intercambios informales, diálogo, proyectos comunes y diplomacia ciudadana. Las OSC crean foros para la participación continua, incluido el diálogo no oficial de la Segunda Vía, para canalizar disputas a través de procesos de paz. Promueven y apoyan la negociación entre partes hostiles con el propósito de prevenir que escale la violencia y las integran a procesos inclusivos de largo plazo para resolver los desafíos subyacentes. Movilizando el 'poder de la gente', las OSC pueden ejercer presión sobre los tomadores de decisiones para lograr soluciones pacíficas que satisfagan las necesidades de la gente.

Las OSC pueden dar testimonio de las violaciones en formas tan convincentes que socavan la autoridad y la legitimación de los abusadores. Actuando solidariamente, los servicios civiles de paz pueden brindar una presencia protectora y acompañar a los más vulnerables a la violencia, ayudándolos mediante el respaldo a sus iniciativas de construcción de la paz. Pueden analizar las causas de conflicto sobre la base de un acabado entendimiento de lo que sucede en el terreno, y recomendar políticas y acciones para resolver las cuestiones conflictivas y prevenir la violencia.

Muchos actores de las OSC están muy cerca de los conflictos que procuran resolver, y esta proximidad les permite tener una visión que quizás es esquiva a los actores estatales. En algunos casos, los grupos armados y de oposición muestran menos renuencia ante las OSC que ante los representantes de los gobiernos y de las OIG, lo cual les permite cumplir un papel único. Las actividades de la sociedad civil pueden contribuir a promover la confianza y fortalecer redes sociales, desarrollando un 'capital social' que permite promover la paz y el desarrollo.

Las mujeres cumplen funciones esenciales en materia de prevención de conflictos y construcción de la paz que van desde el activismo en las luchas contra la injusticia hasta iniciativas orientadas a prevenir la violencia y mitigar las secuelas de la guerra mediante el auxilio, la rehabilitación y la conciliación; la participación en procesos políticos para generar soluciones a conflictos; la transformación del sistema más amplio de relaciones que resultan en el conflicto, la exclusión y la desigualdad y el desafío de los factores sistémicos que generan un sinfín de violencia desde el hogar hasta el campo de batalla.

Reconocemos la importancia de garantizar la responsabilidad y la eficacia de las OSC y seguiremos bregando por fortalecer la responsabilidad y la eficacia de los grupos abocados a la prevención de conflictos y a la construcción de la paz. Las OSC deben unirse y desarrollar normas y protocolos coherentes que las rijan en un marco de colaboración entre las OSC, las partes interesadas y los patrocinantes mediante los foros internacionales y las redes de pares en los ámbitos regionales y nacionales.

Proponemos trabajar con los gobiernos, con la ONU y con las organizaciones regionales para priorizar la participación de las OSC en todos los ámbitos institucionales para promover la seguridad y responder a los conflictos. A tal fin, deben establecerse mecanismos formales que permitan la participación de las OSC, especialmente las del Sur global, en procesos de deliberación y consulta y en la implementación de estrategias tendientes a la promoción de la paz y la seguridad. Queremos que los gobiernos reconozcan la independencia de las OSC en lugar de procurar utilizarlas para instrumentar sus intereses.

5. Cambio de rumbo hacia la prevención: Prioridades para el cambio

5.1. Sistemas, estrategias y alianzas para trabajar con el conflicto en forma efectiva

Las intervenciones internacionales deben estar diseñadas para fortalecer o complementar las aptitudes de la sociedad para trabajar con el conflicto. El sistema internacional basado en estados a menudo resulta ineficiente para interactuar en forma efectiva con la gente involucrada en violencia armada

localizada y en las dinámicas que generan conflictos en el ámbito comunitario. Reconocemos la importancia de las iniciativas de paz comunitarias para crear una 'paz pragmática' que permite la cohabitación pacífica. Los actores externos pueden promover un entorno de respaldo y proporcionar los recursos necesarios, pero deben cuidarse de no superar o desplazar las iniciativas locales.

Los actores intergubernamentales y otros actores internacionales pueden jugar un papel fundamental facilitando y creando espacios para el diálogo constructivo y la interacción productiva entre los gobiernos y los representantes de la sociedad civil. Sus mandatos y sus prácticas operativas deberían priorizar la instauración de este diálogo y a tal fin, las misiones deberían tender a desarrollar las aptitudes y capacidades necesarias para hacerlo en forma efectiva. Los gobiernos y las OIG deben ayudar a fortalecer las aptitudes de la sociedad civil mediante la asistencia práctica y el reconocimiento de la legitimidad de las OSC, en un marco basado en los derechos. La participación de las OSC en foros nacionales, regionales e internacionales debe integrarse sistemáticamente a las actividades de prevención, sobre la base de conceptos claramente definidos y marcos para la generación de alianzas. Especialmente, se necesitan iniciativas para garantizar la inclusión de OSC de mujeres, jóvenes y grupos minoritarios.

5.1.1. Responsabilidad de protección

Los gobiernos deben adoptar el principio emergente de 'responsabilidad de protección' y adoptar un enfoque integral, que incluya la responsabilidad de prevenir, reaccionar y reconstruir. En este marco, la responsabilidad de prevenir debe ocupar el primer lugar y el más importante. Debe procurarse la protección de conformidad con el derecho internacional y en forma continua, tal como lo exige la *International Commission on Intervention in State Sovereignty* [Comisión internacional sobre intervención y soberanía de los estados], y con los criterios que sostiene el Secretario General de la ONU en el informe In Larger Freedom [Libertad más amplia].

5.1.2. Movilizar la respuesta temprana

Se necesitan sistemas de alerta temprana y de respuesta temprana más integrados para garantizar una respuesta efectiva y oportuna al conflicto. Estos sistemas deben basarse en la cooperación sistemática entre la ONU (incluidos sus organismos de derechos humanos y desarrollo), las organizaciones regionales y las OSC en sus sedes y en el campo. Pueden intercambiar información y realizar análisis conjuntos a fin de detectar alternativas y oportunidades, integrar las OSC a los sistemas de monitoreo y garantizar el respaldo necesario para la implementación de las estrategias. Los mecanismos integrados revisten una importancia aun mayor en los países y regiones que enfrentan mayores riesgos. Los sistemas locales integrales que se alimentan de los conocimientos y aptitudes irreemplazables de los grupos locales pueden complementarse mediante la participación de actores regionales e internacionales.

- a) Seguir desarrollando una red mundial integrada de OSC que pueda colaborar en el análisis de las señales tempranas de alerta, formular respuestas adecuadas y cooperar para movilizar la voluntad política necesaria para la acción oportuna y efectiva.
- b) Fortalecer la capacidad de las OSC locales, nacionales y regionales, y los recursos de las agencias de medios relevantes, para identificar y analizar las causas y la dinámica de los conflictos emergentes mediante la capacitación y la asistencia continua. Debe incluirse información de indicadores basados en género y estrategias de respuesta adecuadas a cada sexo.
- c) Facilitar el debate público de las cuestiones conflictivas y la dinámica en las áreas afectadas por conflicto para desarrollar ideas respecto de cómo resolver la situación y movilizar respuestas creativas y constructivas.

d) La ONU debería crear interfaces regulares y transparentes ('puntos de contacto') entre los Coordinadores residentes de la ONU / Representantes especiales del Secretario general y actores locales, regionales e internacionales de importancia para intercambiar información y desarrollar estrategias complementarias, incluidos foros regulares con las OSC. Cuando corresponda, deben crearse acuerdos formales para que distintos actores se aboquen al relevamiento y el análisis de datos y el desarrollo de estrategias.

Para responder en forma más efectiva ante la compleja gama de dinámicas de conflicto en África Occidental, se ha suscripto un Protocolo de entendimiento entre la organización ECOWAS, la Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios y la red de la sociedad civil West Africa Network for Peacebuilding (WANEP) [Red de África Occidental para la construcción de la paz] para colaborar en materia de análisis de alerta temprana.

5.1.3. Diplomacia preventiva

Se debe priorizar aun más las formas no militares, no coercitivas y cooperativas en las acciones preventivas en etapas tempranas, incluido el diálogo y la celebración de acuerdos tendientes a resolver los orígenes del conflicto. La finalidad de la diplomacia preventiva es aliviar las tensiones antes de que escalen y se transformen en crisis, o actuar con rapidez para contener crisis y resolver las causas que le dieron origen. La diplomacia preventiva puede ser instrumentada por las Naciones Unidas, por organizaciones regionales o subregionales y por gobiernos y OSC. Cada uno de estos actores tiene características distintivas que les brindan ventajas comparativas y aptitudes para cumplir este papel con la anuencia de las partes del conflicto.

- a) Desarrollar mecanismos, posiblemente con la asistencia de la ONU, para movilizar la diplomacia preventiva multidimensional en las etapas tempranas, utilizando las fortalezas y legitimación única de posibles mediadores oficiales o terceros no gubernamentales aceptables para las partes en conflicto. Promover la coherencia con enfoques de vías múltiples mediante el intercambio formal o informal de información y el desarrollo de estrategias, con especial atención en la armonización de las estrategias bilaterales de los gobiernos.
- b) Garantizar que las iniciativas de diplomacia preventiva cuenten con la participación efectiva de partes de distintos niveles del conflicto, incluido el ámbito local, el nacional y el regional. Reconocer y explotar acabadamente las aptitudes de las OSC, incluidas las organizaciones de mujeres, para trabajar con conflictos localizados en particular y garantizar que se asocien a respuestas integrales.
- c) Desarrollar bases de datos de expertos que puedan consultarse para aconsejar a las partes respecto de los métodos para resolver las cuestiones esenciales en situaciones de conflicto.
- d) Garantizar la disponibilidad de recursos financieros suficientes que se puedan obtener con facilidad para implementar medidas tendientes a fortalecer la confianza y para otras iniciativas necesarias para llevar a cabo iniciativas de diplomacia preventiva en forma efectiva.

Foundation for Tolerance Internacional [Fundación para la tolerancia internacional], una ONG kirguizistaní, ha estado trabajando para reducir tensiones y promover la cooperación entre las autoridades gubernamentales, los grupos opositores y la sociedad civil. Cuando el edificio del ejecutivo en Jalalabad fue ocupado por fuerzas de la oposición en marzo de 2005, lograron entablar con éxito negociaciones entre ambos bandos, ayudando así a evitar que escalara la violencia.

En África Oriental, la *Inter-Governmental Authority on Development* (IGAD) [Autoridad intergubernamental para el desarrollo] ha promovido sistemas regionales de alerta temprana mediante la creación de CEWARN en estrecha colaboración con OSC. Su papel fue fundamental en la mediación de conflictos en Sudán y en Somalia. Con mayores recursos y capacidad, una IGAD transformada podría convertirse en una agencia especializada en la Unión Africana para la alerta temprana, la diplomacia preventiva y la construcción de la paz.

5.1.4. Conflictos transfronterizos y regionales

En un mundo que se globaliza con rapidez, las fronteras de los estados no representan ningún obstáculo para la violencia armada. Los instrumentos diseñados para responder a los conflictos emergentes dentro de cada estado deben complementarse con políticas y prácticas globales de prevención estructural. Asimismo, se necesitan mecanismos más sólidos para resolver las dimensiones transfronterizas y regionales de los factores que dan origen a los conflictos, como por ejemplo, los intereses de los grupos étnico-nacionales separados por fronteras políticas y los desafíos de las migraciones masivas y los flujos de refugiados, y de los factores que los tornan letales, tales como el tráfico de armas, de personas y de commodities y los movimientos militares transfronterizos.

- a) Desarrollar estrategias integradas para abordar sistemáticamente los factores que generan conflictos transfronterizos y regionales.
- b) Dependiendo de los acuerdos multilaterales vigentes en la región, se pueden desarrollar estrategias al amparo de una organización regional, la ONU, o como instrumento conjunto. En aquellos lugares en que no existen tales organizaciones, la ONU puede convocar a los actores relevantes. Según el principio de subsidiariedad, la ONU debe acotar las brechas complementado las iniciativas según resulte necesario. Debe haber una interacción efectiva con las OSC nacionales y regionales respecto del intercambio de información, análisis conjuntos y desarrollo de estrategias. En aquéllos lugares en que las organizaciones regionales son más cerradas, la ONU puede abrir camino para la participación de las OSC.
- c) Alentar a los Equipos de Países de la ONU en países vecinos, junto con las organizaciones y las redes de OSC regionales, a que trabajen juntos en el ámbito operativo para desarrollar iniciativas conjuntas que aborden las dimensiones locales de las cuestiones que generan conflictos, en estrecha colaboración con las comunidades fronterizas.
- d) Acotar las brechas en materia de financiamiento y acuerdos administrativos, ya que la mayoría de los patrocinantes no aportan financiamiento para iniciativas regionales o transfronterizas, y son pocos los organismos que cuentan con mecanismos institucionales para implementar dichas iniciativas.

La reanudación del transporte de ómnibus a través de la línea de control que divide Jammu y Cachemira en abril de 2005 reunió a familias divididas, despertó el entusiasmo popular, mejoró la confianza entre India y Pakistán y abrió la posibilidad de una frontera desmilitarizada. Este gran adelanto se logró gracias a una década de trabajo de *Pakistan-India People's Forum for Peace and Democracy* [Foro para la Paz y la Democracia de India y Pakistán], una coalición de grupos de la sociedad civil.

5.1.5. Operaciones de paz multifunción

Para responder con eficacia a las situaciones de crisis, la ONU, las organizaciones regionales, los estados miembro y las OSC locales e internacionales deben cooperar para analizar las necesidades, formular objetivos y estrategias para lograr esos objetivos, y desarrollar estructuras operativas apropiadas para la colaboración efectiva.

- a) Desarrollar un liderazgo y mandatos claros, coherentes e integrados de todas las iniciativas de construcción de la paz, de mantenimiento de la paz y humanitarios de cada país, ya sea que se trate de iniciativas impulsadas por la ONU o por organizaciones regionales. Crear canales claros de comunicación y colaboración entre organizaciones nacionales, regionales e internacionales que trabajan por la paz, posiblemente mediante el desarrollo de foros regulares de múltiples vías.
- b) Las misiones de evaluación previas a la intervención deberían consultar sistemáticamente con varios actores locales, incluidos aquellos cercanos a las partes potencial o realmente armadas, con el Equipo de país de la ONU y con OSC especializadas para garantizar que el mandato y el concepto de la operación sean apropiados para satisfacer las necesidades específicas, y para que la estrategia integral aproveche los recursos e iniciativas locales.
- c) Los mandatos deben priorizar la protección de la población civil y de los grupos vulnerables, incluidos los trabajadores de paz. Un sistema integral podría incluir la intervención estratégica de fuerzas armadas de mantenimiento de la paz, servicios civiles de paz internacionales, misiones de protección de derechos humanos, equipos integrados de estado de derecho y monitores de paz de la comunidad local.
- d) Incorporar la igualdad de género y el reconocimiento de género a todas las operaciones de paz. Incluir especialistas en género en todas las misiones y priorizar las estrategias y los programas orientados a las necesidades específicas de las mujeres y las niñas. La ONU, las organizaciones regionales y las ONG deberían tomar medidas para lograr un equilibrio entre géneros entre el personal en todos los niveles de toma de decisiones.
- e) Explotar al máximo el potencial de las misiones civiles de construcción de la paz y el potencial de los monitores y mediadores de paz de la comunidad. Nombrar personal específico de campo para interactuar con los programas comunitarios de construcción de la paz y para unirse y cooperar con los activistas civiles locales e internacionales de paz, acercándolos al demás personal de la misión en la medida en que resulte necesario.
- f) Crear sistemas de enlace de capacidades de mantenimiento de la paz que permitan a la ONU asociarse con las organizaciones regionales y servicios civiles de paz correspondientes para mejorar la capacidad de respuesta rápida y el acompañamiento de protección a los grupos vulnerables. La ONU debería trabajar con los servicios civiles de paz existentes con el fin de desarrollar grupos comunes de especialistas, considerando la importancia de la diversidad cultural y de género como recurso clave de dichos equipos. Los gobiernos deberían proporcionar apoyo político y financiero a aquellas OSC que envíen personal civil capacitado y desarmado multinacional para el mantenimiento de la paz.

g) Mejorar el sistema general internacional para el envío de operaciones de paz multifunción mediante la capacitación, el planeamiento de escenarios y la evaluación de escenarios en forma conjunta.

Un equipo de Fuerzas de Paz No Violentas (NP) acompañó a un grupo de madres y un activista local de derechos humanos que luchaban por la liberación de niños raptados supuestamente para servir como soldados. Los miembros del equipo de NP brindaron su respaldo mediante la presencia internacional durante el desarrollo de las negociaciones entre las madres y los líderes del movimiento insurgente. Al atardecer del segundo día, liberaron a 26 niños y les pagaron los boletos de regreso a sus hogares.

5.1.6. Participación pública en los procesos de paz

La gente común de las comunidades afectadas por conflictos son los principales interesados en la paz. Ellos deben participar en las negociaciones de paz a fin de desarrollar acuerdos integrales que permitan abordar las cuestiones que generan conflictos. Los acuerdos de paz deben promover la seguridad humana mediante el abordaje de las cuestiones de gobernabilidad adecuada y desarrollo equitativo en un marco participativo.

Líneas de acción:

- a) Los actores internacionales pueden aprovechar su influencia para promover o patrocinar procesos que son inclusivos desde el punto de vista sociopolítico y que contribuyen a la transparencia y a la responsabilidad de las partes de la negociación. También deben brindar asistencia en la supervisión de la implementación de los acuerdos formales e informales y respaldar los mecanismos relevantes de implementación.
- b) Facilitar procesos y foros que conjuguen diversos sectores de la sociedad a fin de detectar y debatir las cuestiones clave que deben contemplarse en los acuerdos de paz y las medidas a implementar. Los mediadores internacionales y los enviados especiales deberían participar o mantenerse al tanto de los proyectos más sobresalientes y de las ideas más importantes que surjan de los mismos.
- c) Fortalecer la capacidad de los representantes de las OSC locales para participar en forma efectiva en las conversaciones de paz y para aprender de los procesos de paz desarrollados en otros ámbitos, adquiriendo conocimientos de negociación y formulación de políticas, y de las cuestiones de fondo sobre las que versen dichas conversaciones.
- d) Garantizar que las mujeres se encuentren representadas en plano de igualdad en el nivel de toma de decisiones en las negociaciones formales de paz, y también en las iniciativas informales por la paz.

El Grupo Mindanao Peoples Caucus, un grupo de base de pueblos indígenas, musulmanes y cristianos, participa actualmente de las conversaciones entre el gobierno filipino y el Frente Moro Islámico de Liberación. Cabildearon para garantizar la representación de los pueblos indígenas en el grupo técnico de trabajo sobre dominio ancestral, una de las cuestiones más controvertidas contempladas en la agenda de negociación. El MPC facilitó las consultas acerca de los conceptos de base y las definiciones de dominio ancestral para garantizar que el acuerdo resultara adecuado a las necesidades locales.

5.1.7. Reconstrucción y construcción de la paz posguerra

Un 50% de los países que salen de un conflicto vuelven a sumirse en la violencia en el término de cinco años. La asistencia sostenida a los países que salen de un conflicto es una inversión en la prevención a largo plazo. Se necesita financiamiento para iniciativas a largo plazo para brindar asistencia en materia de construcción de la paz, recuperación económica, desarrollo del estado de derecho y de la sociedad civil.

Líneas de acción:

- a) La sociedad civil, los gobiernos y las OIG deben trabajar con las comunidades locales en pos del desarme integral, la desmovilización, la reintegración y la rehabilitación. Estos programas deben adaptarse para satisfacer las necesidades específicas de hombres y mujeres y de jóvenes de ambos sexos en comunidades y sectores sociales determinados. Estos programas deben planearse minuciosamente, contar con el financiamiento necesario y estar suficientemente integrados en el proceso marco de reconstrucción y rehabilitación.
- b) Promover estrategias integradas para satisfacer las necesidades humanitarias de todos los desplazados, tanto los refugiados como los desplazados internos (DI) y sus comunidades receptoras. Promover y cooperar con los procesos para abordar en forma constructiva las dinámicas del conflicto y para preparar a los refugiados y a los desplazados internos para interactuar con otras comunidades al regresar. Proveer acompañamiento protector a aquéllos que regresan a sus hogares en áreas en conflicto, recurriendo a los servicios civiles de paz en la medida en que resulte necesario.
- c) Se deben ofrecer oportunidades educativas a los jóvenes en el período de posguerra para compensar su pérdida del derecho a la educación. Deben implementarse proyectos generadores de ingresos y crear empleo, especialmente en las comunidades afectadas por conflictos.
- d) Desarrollar políticas y estrategias integradas para promover la inversión comercial en países afectados por conflictos, tanto por parte del sector privado como por parte de empresas transnacionales, garantizando el cumplimiento continuo de los lineamientos de 'mejores prácticas' y normas internacionales.
- e) Promover un proceso de coordinación de estados de derecho integrado basado en la ONU para la evaluación, planificación y envío de policía internacional, jueces, expertos jurídicos y en derechos humanos durante la transición a fin de garantizar la protección básica de los civiles. Pueden colaborar en la capacitación y en la reforma de las instituciones del estado de derecho, probablemente a través de mecanismos de programas de mentores a largo plazo. Suministrar recursos adicionales para que se nombren expertos en derechos humanos para brindar asesoramiento en materia de programas de reconstrucción y rehabilitación, a fin de garantizar que se ajusten plenamente a los más altos principios del derecho internacional.

En 2004, la Secretaría de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), conjuntamente con ACCORD y otras OSC africanas, organismos de la ONU y otros actores, organizaron una consulta en el marco del proceso tendiente a formular el Marco de reconstrucción posconflicto para África. Las iniciativas coordinadas de reconstrucción, rehabilitación y desarrollo en todo el continente son esenciales en la estrategia para desarrollar la capacidad de África de resolver sus áreas de conflicto.

5.1.8. Justicia de transición y reconciliación

La justicia y la reconciliación social son factores fundamentales para la prevención de conflictos y la construcción de la paz. Son incontables los dilemas respecto de cuál es la mejor forma de lidiar con

las secuelas de un pasado doloroso. Los deseos de la gente local, especialmente de los que se vieron directamente afectados, deben resultar determinantes para elegir la modalidad más conveniente. Reconocemos el derecho de cada individuo a elegir si desea o no reconciliarse, y el momento en que desea hacerlo.

Líneas de acción:

- a) Promover el diálogo público y el debate para desarrollar respuestas adecuadas. Fortalecer las vías de comunicación entre los diversos actores involucrados a fin de desarrollar políticas y estrategias conjuntas para garantizar que no exista conflicto entre las necesidades de paz y de justicia.
- b) Fortalecer la capacidad de los sistemas judiciales internos para llevar a cabo juicios de crímenes de guerra y cooperar plenamente con el sistema judicial internacional. En la medida en que resulte conveniente, desarrollar otras modalidades, tales como la creación de comisiones nacionales y regionales de reconciliación, para resolver el pasado.
- c) Brindar financiamiento para la reparación y para los programas de recuperación y rehabilitación psico-social.
- d) Instrumentar proyectos de investigación y documentación para llevar un registro independiente de lo sucedido, mediante la creación de otras comisiones de verdad o mediante otros mecanismos. Garantizar el libre acceso a la documentación del pasado y promover iniciativas para la búsqueda de desaparecidos y fosas comunes.
- e) Promover la reconciliación histórica mediante iniciativas orientadas a fomentar una visión equilibrada y profunda del pasado. Se pueden crear comisiones conjuntas de historiadores que pueden desarrollar un marco común de reseñas fácticas de las historias y las cuestiones más controvertidas para proporcionar información y análisis para material educativo y debates públicos. Desarrollar programas de estudio y libros de texto que tomen estas historias en consideración. En la medida en que resulte conveniente, los educadores y los historiadores deben colaborar en el desarrollo de libros de texto y materiales comunes a toda la región.

5.1.9. Culturas de paz y no violencia

Es necesario lograr que los esfuerzos en pos de generar una cultura de paz sustentable se arraiguen en la población. La educación para la paz puede resultar útil para modificar la mentalidad y el comportamiento individual y para desarrollar aptitudes de vida tendientes a la resolución del conflicto. Lo anterior es una condición *sine qua non* para cuestionar y debilitar los pilares de las culturas de violencia. Al promover la comprensión de las causas del conflicto, es posible promover la confianza y la reconciliación, el respeto por la diversidad cultural y las culturas y procesos democráticos. Los medios de comunicación que promueven la paz y el periodismo que da cuenta de los conflictos pueden jugar un papel fundamental para forjar el entendimiento y las respuestas al conflicto.

- a) Implementar acabadamente la Resolución GA/RES/53/243 de la Asamblea General de la ONU y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz mediante políticas, financiamiento y cooperación adecuados.
- b) Utilizar y aprovechar los recursos, las herramientas y los programas de las OSC para priorizar la educación para la paz en diversos ámbitos institucionales y sociales, incluidas las escuelas, universidades, familias, comunidades, medios de comunicación, OSC, organismos públicos y comunidades religiosas.

- c) Implementar las reformas necesarias al sistema de educación formal, reformas éstas que deben abarcar el programa de estudio, los libros de texto y la capacidad docente, aprovechando la experiencia de las OSC y la asistencia técnica y los recursos que la comunidad internacional puede ofrecer.
- d) Desarrollar estrategias de difusión a través de los medios de comunicación como parte de los esfuerzos de las OSC para promover la prevención de conflictos y la construcción de la paz. Hacer llegar historias de paz a los periodistas y a voceros de diversos ámbitos que puedan transmitir con eficacia las perspectivas y las iniciativas innovadoras. Realizar un seguimiento de los medios de comunicación para evaluar su sensibilidad al conflicto y trabajar con las organizaciones de medios en proyectos e iniciativas de desarrollo de recursos. Las OSC también pueden invitar a actores de los medios de comunicación a participar directamente en actividades de prevención de conflictos y construcción de la paz.

5.1.10. Recursos nacionales para el manejo pacífico de conflictos

Para garantizar la prevención sustentable es necesario contar con sistemas, procesos e instituciones eficaces para manejar las controversias, para resolver agravios y responder al conflicto. Los procesos de gobernabilidad democrática y de toma de decisiones participativa fortalecen los pilares de estos recursos.

Líneas de acción:

- a) Desarrollar capacidad de manejo de controversias, basada en valores democráticos, en el seno de todas las instituciones gubernamentales. Esta capacidad puede complementarse con procedimientos para resolver casos o agravios particulares garantizando un acceso más amplio a la justicia y a los sistemas alternativos para la resolución de controversias culturales, tales como el arbitraje, la mediación, los consejos y los defensores del pueblo.
- b) Utilizar instrumentos tales como comisiones de investigación, comisiones de reconciliación nacional y plataformas de diálogo nacional para generar recomendaciones acerca de cómo responder a los conflictos más importantes y ante otros incidentes.
- c) Brindar asistencia técnica y financiamiento a estos sistemas y aprovechar los conocimientos, las aptitudes y la experiencia de las OSC para que estos sistemas resulten tan eficientes como sea posible.
- d) Aprender de los sistemas de conocimiento indígena cómo fortalecer la organización comunitaria y la construcción de la paz. Desarrollar sistemas locales y nacionales para el manejo de conflictos complementando o aprovechando estos sistemas, en el mayor respeto por los derechos humanos y por la dignidad del ser humano.

En Jordania, el sistema beduino de reconciliación y alianzas sirve para equilibrar el poder y para resolver conflictos en forma pacífica sobre la base del derecho tradicional. Los juristas jordanos modernos admiten que los acuerdos tribales responden más eficientemente ante el conflicto potencial que un interminable proceso judicial.

5.2. Promover la seguridad humana: Abordar las causas del conflicto

5.2.1. Desarrollo sustentable y equitativo

Resulta esencial erradicar la pobreza a fin de garantizar la dignidad y la seguridad humanas. Muchos conflictos se encuentran profundamente arraigados en diferencias culturales, económicas y sociales, particularmente respecto a la desigualdad en el acceso al poder y a los recursos sociales y económicos. El conflicto violento obstaculiza a las posibilidades de desarrollo. Conforme al informe del Proyecto del Milenio, de los 34 países con menores posibilidades de lograr los Objetivos de desarrollo del milenio (ODM), 22 están saliendo de conflictos en la actualidad. La prevención de conflictos y la construcción de la paz sustentable resultan por lo tanto esenciales para alcanzar dichos objetivos. A su vez, al lograr estos objetivos será posible abordar algunas de las causas de los conflictos y promover la seguridad humana. A tal fin, todos los gobiernos deben comprometerse nuevamente con los objetivos de erradicación de la pobreza y el desarrollo sustentable, considerando también la feminización de la pobreza. Nosotros apoyamos la campaña "Dejemos atrás la pobreza" en pos de la justicia comercial, quita de la deuda y mayor asistencia dirigida a satisfacer las necesidades de los pueblos. Las políticas de desarrollo que no atienden a las necesidades específicas y a la marginalización estructural de algunos sectores de la sociedad pueden incrementar el riesgo de violencia estructural y de conflicto armado.

Líneas de acción:

- a) Abordar los factores estructurales causantes de la pobreza, inclusive a través de una quita de la deuda y de un comercio más equitativo, mejorando la ayuda cuantitativa y cualitativamente, garantizando que todos los países contribuyentes logren la meta del 0,7 por ciento de producto bruto interno establecida por la ONU.
- b) Fomentar la prevención mediante estrategias de mitigación de pobreza basadas en los ODM, prestando especial atención a las necesidades de los grupos marginados, trabajadores extranjeros y desplazados internos y aportes compensatorios en regiones carenciadas que podrían de lo contrario quedar excluidas de los beneficios del crecimiento económico. Garantizar que los programas operativos permitan un acceso más igualitario y sustentable a los beneficios y que "no causen daño alguno". Abordar las necesidades específicas respecto del desarrollo de las mujeres y niñas.
- c) Priorizar los enfoques de los conflictos respecto de las estrategias de asistencia a países y todos los marcos de política internacional, incluidas las Evaluaciones Comunes de Países, los Marcos de Asistencia para el Desarrollo de la ONU y los Documentos de Estrategia para la Reducción de la Pobreza.
- d) Garantizar la participación efectiva en el proceso de toma de decisiones de aquéllos que se vean afectados por las políticas de desarrollo, incluidas las mujeres, los jóvenes y los grupos minoritarios.
- e) Movilizar recursos, asignar partidas de financiamiento, e involucrar a la sociedad civil a fin de controlar y erradicar las enfermedades que amenazan la seguridad humana, como por ejemplo el VIH/SIDA.

5.2.2. Recursos naturales y prevención

La demanda mundial de bienes de cambio escasos (tales como el petróleo, los diamantes, la madera, los minerales) que se encuentran concentrados en zonas de conflicto potencial puede convertirse en una fuerza generadora de conflictos armados. Es necesario que las estrategias aborden tanto las conexiones directas, cuando el deseo por controlar los recursos constituye la meta primordial de las partes en conflicto y cuando su venta proporciona fondos para ejércitos o grupos rebeldes; como tam-

bién las conexiones indirectas, donde la administración de recursos naturales ocasiona la inestabilidad política y económica que podría alimentar el conflicto. Asimismo, las consecuencias a corto y largo plazo de la degradación ambiental y los cambios climáticos ocasionados por el uso no sustentable de estos recursos deben abordarse como parte de las estrategias globales para la prevención y deben promover la seguridad humana sustentable.

Líneas de acción:

- a) Orientar las estrategias de desarrollo hacia la diversificación a fin de reducir la dependencia de los recursos naturales. Los organismos de desarrollo y las instituciones financieras internacionales deberían evaluar acabadamente la posibilidad de conflicto resultante de la degradación ambiental y la competencia de recursos y hacer que la prevención sea un criterio clave en la toma de decisiones y en el desarrollo de proyectos.
- b) Administrar los recursos naturales de modo eficaz y sustentable a fin de beneficiar a las poblaciones, en especial a aquéllas afectadas por conflictos. Brindar asistencia y establecer normas internacionales a fin de mejorar la transparencia y responsabilidad de los sistemas de rentas. Promover los mecanismos de resolución de conflictos relativos a recursos.
- c) Desarrollar sistemas de certificación para los bienes de cambio que contribuyen al conflicto violento y establecer mecanismos regionales y globales a fin de localizar las actividades transfronterizas ilícitas relacionadas con la explotación de tales bienes. Desarrollar y aplicar sanciones "inteligentes" a aquéllos que explotan y exacerban la guerra para su propio beneficio. Esta medida puede estar acompañada de "la denuncia y vergüenza" públicas, y las OSC pueden alentar a los consumidores a levantarse en contra de los infractores según resulte adecuado.

5.2.3. Promover y proteger los derechos humanos

Resulta esencial el respeto por los derechos humanos, incluidos el derecho a la vida, el derecho a la paz, al desarrollo, a la libertad de asociación, de expresión y de credo, igualdad y no discriminación para todos, y la promoción y protección de los derechos de la mujer, del niño y de todos los grupos minoritarios y pueblos indígenas, para la construcción de una paz duradera. Las normas y leyes internacionales se aplican a todos y deberían ser consecuentemente cumplidas por todos. Los gobiernos deberían ratificar todos los tratados pertinentes, cumplir con sus compromisos y prestar mayor atención y destinar mayores recursos a fin de promover la implementación práctica de todos los derechos.

- a) Las OSC pueden entablar un diálogo acerca de las políticas con los gobiernos y facilitar el debate público sobre los métodos y las medidas adecuados a fin de implementar normas internacionales, en especial cuando dichas normas son controversiales y / o no son bien interpretadas. Pueden redactar "informes sombra" para los organismos internacionales de monitoreo acerca de la implementación, con recomendaciones para abordar las deficiencias.
- b) Proporcionar asistencia internacional a fin de fortalecer los mecanismos internos tendientes a implementar normas internacionales y promover el estado de derecho en general, inclusive expandiendo el ámbito de operación de la Oficina de la ONU del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.
- c) Promover la concientización de la comunidad en cuanto a los derechos humanos, incluidos los derechos humanos de la mujer, del niño y de las personas pertenecientes a minorías y poblaciones indígenas. Interactuar con los miembros de las fuerzas de seguridad, incluida la policía y el ejército, a fin de fomentar su respeto por los derechos humanos apelando a su profesionalismo, honor y responsabilidad legal.

d) Fortalecer el sistema de derechos humanos de la ONU con apoyo político y recursos adicionales. Lograr una mayor eficacia del foro multilateral principal, basándose en la participación activa y continua de las ONG y los grupos independientes de monitoreo. Garantizar la existencia de revisiones periódicas programadas de los logros, deficiencias y necesidades de creación de capacidades en cuanto a los derechos humanos de todos los países respecto de todos los derechos humanos sobre la base de una valoración objetiva, transparente e imparcial.

5.2.4. Participación efectiva e igualdad

La imposibilidad de participación política efectiva es generalmente una de las causas de conflicto. Es probable que aquéllos que se sienten excluidos intenten defender sus intereses a través de otros medios, a menudo a través de la violencia. Las estrategias para promover la participación efectiva deben basarse en iniciativas para terminar con la discriminación y promover la igualdad de manera activa.

Líneas de acción:

- a) Intensificar los esfuerzos para implementar de modo global la Plataforma de Acción de Beijing para el logro de la igualdad de género y la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU sobre la mujer, la paz y la seguridad. Establecer mecanismos a nivel nacional a fin de monitorear y apoyar la implementación de tales normas. Los gobiernos, las organizaciones internacionales y las ONG deberían garantizar la igualdad en la representación de mujeres y hombres en todos los niveles y en todas las instituciones.
- b) Garantizar la participación efectiva de las minorías y de los pueblos indígenas en las decisiones que los afecten. Los gobiernos, las OIG y demás organizaciones deberían adoptar medidas proactivas a fin de garantizar su acceso a procesos de consulta y de toma de decisiones en el ámbito local, nacional y mundial. El principio de consentimiento libre, previo e informado debería estar en el centro de los procesos de toma de decisiones que involucren tierras, territorios y recursos naturales de las minorías y de los pueblos indígenas así como también el desarrollo cultural, social y económico de los mismos.
- c) Fomentar la transferencia de poder a los grupos excluidos y dirigir la atención para legitimar agravios mediante una acción social no violenta. Facilitar el debate público y el diálogo sobre políticas a fin de aclarar percepciones y necesidades y desarrollar acuerdos acerca de los modos para abordar las mismas.

5.2.5. Efectividad del Estado y gobernabilidad democrática

La falta de legitimidad y la incapacidad del estado para brindar seguridad y servicios básicos pueden contribuir al conflicto. Las OSC deberían trabajar con todos los niveles del gobierno a fin de fortalecer la capacitad institucional y las prácticas para una buena gobernabilidad como un elemento clave de la prevención de conflictos y de las actividades para la construcción de la paz a largo plazo. El hecho de abordar las cuestiones acerca de la gobernabilidad sobre el nivel menos apropiado (subsidiaridad) y de garantizar la participación en el poder entre todas las comunidades - inclusive mediante el federalismo, la autonomía y la devolución - puede resultar clave tanto para una buena gobernabilidad como para la construcción de la paz entre los grupos comunales. Las elecciones libres y justas, la responsabilidad, la transparencia, la participación de ciudadanos informados, el respeto por la diversidad, la aplicación imparcial de la ley, el manejo de las tensiones mediante un diálogo constructivo, y el suministro de bienes y servicios básicos de un modo equitativo resultan elementos esenciales de una paz duradera.

Líneas de acción:

- a) Investigar los procesos electorales nacionales a fin de desarrollar estrategias para mejorar los procesos democráticos globales. Fomentar la participación total mediante campañas de educación cívica y la libertad de crear y formar parte de partidos políticos. Ayudar a prevenir la posibilidad de que exista violencia organizada relacionada con las elecciones mediante el monitoreo global durante todo el período de campaña, inclusive empleando monitoreos civiles internacionales a fin de proporcionar una presencia de protección para los actores vulnerables.
- b) Promover la toma de conciencia y las expectativas públicas del estado de derecho y controlar su cumplimiento a través de esfuerzos conjuntos del sistema judicial, las OSC y los organismos internacionales.
- c) Mejorar la seguridad pública mediante la reforma del sector de seguridad a fin de incrementar la efectividad. Involucrar a las OSC en la gobernabilidad del sector de seguridad a fin de facilitar la transparencia y la responsabilidad, inyectar una mayor diversidad de perspectivas en el proceso de toma de decisiones, y provocar una mayor capacidad de respuesta por parte de las instituciones de seguridad a las necesidades de la sociedad. Las OSC pueden analizar la política de justicia penal a fin de promover el respeto por los derechos humanos y de salvaguardar las libertades civiles.
- d) Involucrar a las OSC en los procesos legislativos mediante procedimientos para obtener puntos de vista e ideas sobre cuestiones importantes y delicadas que puedan ocasionar, exacerbar o conducir a un resurgimiento del conflicto violento. Proporcionar apoyo para la construcción de capacidades para que las OSC participen de modo proactivo en los procesos de formulación de políticas y trabajen con los parlamentarios a fin de desarrollar y monitorear la legislación pertinente.

Por primera vez, las ONG serbias se encuentran directamente involucradas en la creación de las leyes. La ONG "Movimiento europeo en Serbia" es miembro del grupo de trabajo parlamentario para la adhesión a la UE. A su vez, participa de mesas redondas y reuniones de consulta con las OSC en todo el país, con la meta de lograr consenso político respecto de la cuestión delicada de la integración europea.

5.2.6. Desmilitarización, desarme y control de armas

Los Estados Miembro deberían cumplir con los compromisos asumidos en virtud del artículo 26 de la Carta de la ONU para reducir la asignación de recursos a las armas y capacidades militares. Los recursos deberían destinarse al desarrollo y programas a fin de promover una paz sustentable. La adopción de medidas concretas respecto del desarme y de la desmilitarización ha agregado valor como una medida de construcción de confianza, y asimismo reduce la probabilidad de conflictos armados, especialmente conflictos interestatales.

Líneas de acción:

a) Los gobiernos deberían negociar y suscribir un tratado sobre el comercio de armas para las armas convencionales, implementar integramente el programa de acción sobre armas pequeñas y armas livianas, y progresar de modo significativo hacia la eliminación de las armas nucleares, biológicas y químicas.

- b) Las OSC pueden trabajar con los gobiernos y las OIG sobre el desarme práctico, inclusive a través de programas basados en la comunidad dirigidos a reducir el número de armas entre la población civil, especialmente en las sociedades propensas a la violencia, y promover la educación sobre el desarme. Las OSC pueden ayudar a identificar y abordar las conexiones entre el comercio ilegal de armas y la explotación ilegal de recursos naturales y otros recursos y el tráfico de drogas.
- c) Las OSC deberían controlar las asignaciones del presupuesto de defensa / los gastos militares y compra de armas, con el objetivo de fomentar un cambio hacia las prioridades que promuevan la seguridad humana. Las OSC pueden monitorear a las empresas involucradas en la producción de armas y desarrollos de armamento y mitigar su incidencia en la toma de decisiones políticas.
- d) Las OSC pueden asimismo examinar la política de defensa y participar en el diálogo sobre políticas con los gobiernos con el objetivo de fomentar la observancia del derecho internacional. Pueden alentar a los gobiernos, a los parlamentos nacionales y a las organizaciones regionales a incrementar la participación estatal en tratados internacionales y sistemas de desarme.
- e) Los gobiernos deberían, en derecho y en la práctica, permitir el ejercicio de objeciones de conciencia respecto del servicio militar por parte de los ciudadanos de sus países, conforme a las recomendaciones de la ONU.

En algunas regiones del mundo, los compromisos normativos-legales juegan un papel importante en la promoción de la estabilidad regional y el aumento de confianza. Por ejemplo, el artículo 9 de la Constitución japonesa renuncia a la guerra como un medio de resolver conflictos y de mantener las fuerzas para tales propósitos. Ha sido un fundamento para la seguridad colectiva en toda la región de Asia Pacífico.

5.3. Programas y financiamiento para la prevención de conflictos y construcción de la paz

5.3.1. Programa de acción para la prevención de conflictos y construcción de la paz

Resulta necesario un programa de acción internacional integral, utilizando las capacidades de todos los actores relevantes a fin de priorizar la prevención como la meta fundamental de las instituciones de seguridad y la política y práctica internacionales.

- a) Mantener una serie de consultas regionales sobre las agendas de acción regional de la GPPAC involucrando a funcionarios de alta jerarquía de la ONU, organizaciones regionales, gobiernos y redes de OSC a fin de explorar desafíos y las formas posibles de implementar tales agendas.
- b) Desarrollar e implementar un programa de acción acordado internacionalmente para la prevención de conflictos y construcción de la paz que haga uso de esta Agenda de Acción Global.
- c) Los Estados Miembro, mediante una consulta con las OSC y demás organizaciones pertinentes, deberían considerar el desarrollo de un conjunto complementario de Objetivos para la seguridad y la paz del milenio a fin de cumplir con sus compromisos de la Declaración del Milenio hacia la paz, seguridad y desarme y hacia los derechos humanos, la democracia y la gobernabilidad de manera que aumenten el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Es posible establecer un conjunto adecuado de objetivos que tengan en cuenta el género y basados en los

derechos complementando el marco de normas y estándares previamente acordados por los gobiernos y prestando atención y asignando recursos al logro de los mismos, con especial énfasis en la titularidad local de su implementación.

5.3.2. Financiar la prevención de conflictos y construcción de la paz

La priorización de la prevención de conflictos y construcción de la paz requiere más recursos, administrados de modo más eficiente. Las modalidades de financiamiento global deberían conjugar la confiabilidad de suministro y los canales de financiamiento que pueden administrarse rápidamente para iniciativas flexibles de respuesta rápida. Se requieren estrategias marco coherentes a fin de lograr una transformación de conflictos a largo plazo y de brindar lineamientos para una distribución efectiva de recursos a fin de cumplir con dicha meta.

- a) Los patrocinantes bilaterales y multilaterales, trabajando conjuntamente con expertos en prevención y OSC, deberían desarrollar un plan con el objetivo de incrementar el financiamiento global para la prevención operativa estructural y en etapa temprana, inclusive redireccionando las asignaciones de los presupuestos de seguridad para estrategias y programas cooperativos y no coercitivos.
- b) Identificar y abordar las brechas en los acuerdos de financiación actuales, tales como los correspondientes a iniciativas regionales y transfronterizas en la mayor parte del mundo.
- c) De conformidad con la recomendación del Secretario General, los patrocinantes deberían establecer un fondo permanente de \$ 250 millones para la construcción de la paz que puede ser utilizado para financiar gastos recurrentes de un gobierno naciente, así como también programas críticos de organismos en las áreas de rehabilitación y reintegración. Las partes interesadas locales deberían involucrarse totalmente en el desarrollo y la implementación de estrategias de asistencia. Los patrocinantes deberían crear fondos de fideicomiso de la comunidad a fin de apoyar la reconstrucción y la construcción de la paz.
- d) Cuando los gobiernos patrocinantes se organizan para la prevención de conflictos y construcción de la paz dentro o entre los organismos gubernamentales pertinentes, deberían invitar a las OSC a participar en el análisis, planeamiento e implementación de iniciativas. Quizás necesiten proporcionar un financiamiento adecuado a fin de apoyar los papeles que juegan las OSC en estos procesos.
- e) Las OSC y los patrocinantes deberían analizar conjuntamente las consecuencias a mediano y largo plazo de las modalidades de relaciones de financiamiento. Analizar la forma en que se definen las prioridades estratégicas (por ejemplo, las prioridades de quién y porqué) y la forma en que se seleccionan las iniciativas para cumplirlas. Fomentar estrategias más integradas y sustentables a fin de evitar la fragmentación y los enfoques demasiados "proyectizados" o "dirigidos por los patrocinantes" para trabajar sobre el conflicto. Desarrollar lineamientos que consideren los conflictos a fin de aumentar la transparencia con relación a las fuentes de fondos, prioridades de financiamiento y beneficiarios a fin de contrarrestar la oposición política a las actividades y a las OSC financiadas con fondos extranjeros.
- f) Las ONG que trabajan con los conflictos deberían considerar desarrollar canales de financiamiento independientes para sus actividades, incluidos los provenientes de patrocinantes privados. Pueden crear organizaciones sin fines de lucro, con financiamiento independiente y otros tipos de ayuda por parte de sus miembros. Obtener el apoyo del público en general podría ser análogo al surgimiento de una mayor concientización pública del valor de la prevención y el apoyo a los roles de las OSC al promocionarlo.

6. Recomendaciones para desarrollar capacidad de prevención

6.1. Recomendaciones para redes de la sociedad civil

Sobre la base de la experiencia de la *GPPAC* y de otras redes asociadas, nuestro objetivo es fortalecer la capacidad de prevención de conflictos y construcción de la paz de las OSC a través de redes globales, regionales y nacionales. Necesitamos crear mecanismos más eficaces, y quizás también instituciones, con miras a mejorar la comunicación, la coordinación y la asistencia mutua. De este modo se tenderán lazos transversales entre los ámbitos locales, nacionales, regionales y global. Nuestro objetivo es fortalecer nuestra propia capacidad de desarrollar estrategias compartidas y complementarias entre los diversos grupos que trabajan en la misma área geográfica y entre los grupos que trabajan en áreas temáticas similares en materia de prevención de conflictos y construcción de la paz. Reconocemos el potencial y la importancia singular de las redes que asocian actores de la sociedad civil, tales como las mujeres, los jóvenes y las organizaciones basadas en la fe, entre otras, que tienen la capacidad de desarrollar aun más su capacidad específica y trabajar en sus inquietudes conjuntamente. Queremos promover las interfaces entre las redes de esta naturaleza y las redes y coaliciones conformadas para resolver situaciones de conflictos específicos y / o para trabajar en temas específicos.

- a) Fortalecer los recursos locales para la paz y las estrategias culturalmente conducentes para trabajar con el conflicto mediante redes autónomas y autodirigidas, nacionales y subregionales, que puedan brindar a los diversos actores una plataforma para el intercambio de experiencias e inquietudes, y para la articulación de marcos y estrategias comunes.
- b) Crear centros o plataformas regionales promovidas por las OSC para monitorear conflictos potenciales y para responder en forma oportuna e innovadora mediante diplomacia preventiva e iniciativas para resolver factores transfronterizos que provocan y exacerban los conflictos.
- c) Fortalecer los lazos entre las redes OIG y las OSC de prevención de conflictos y construcción de la paz, mediante la implementación de mecanismos formales de consulta, entre otros. Esto también permitirá una mayor integración de las perspectivas del sur en los foros internacionales.
- d) Las plataformas de OSC dedicadas a la prevención de conflictos y a la construcción de la paz deben establecer lazos con otros sectores, tales como estructuras basadas en la fe, organizaciones de derechos humanos, asociaciones comerciales, sindicatos y universidades. Deben adoptarse medidas concretas tendientes a cooperar con las redes abocadas a cuestiones similares, tales como derechos humanos, desarrollo y cuestiones ambientales.
- e) Direccionar mayor cantidad de recursos y especial atención a lograr una mayor concientización respecto del género y de la igualdad de la mujer en las iniciativas de prevención de conflictos y construcción de la paz. Mejorar la difusión de las perspectivas de género en las estructuras organizativas y desarrollar estrategias para la implementación de enfoques que tomen el género en consideración.
- f) Aprovechar la capacidad de los jóvenes para la prevención de conflictos y la construcción de la paz proporcionando asistencia mejorada y sustentable para capacitación de los jóvenes e iniciativas de los jóvenes, incluida la creación de redes para compartir experiencias y desarrollar respuestas al conflicto. En consultas con los jóvenes, los gobiernos y las organizaciones y agencias internacionales deberían desarrollar políticas para los jóvenes con estándares mínimos que garanticen la inclusión de los jóvenes en sus actividades y para satisfacer sus necesidades.

6.2. Recomendaciones para las Naciones Unidas

6.2.1. Liderazgo de los Estados Miembro en los esfuerzos de prevención

Fortalecer la capacidad de los órganos deliberativos de la ONU para el liderazgo en la prevención de conflictos y en la construcción de la paz y para su interacción efectiva con la sociedad civil en cuestiones relativas a paz y seguridad.

- a) La agenda de fondo de la **Asamblea General** debería priorizar el desarrollo y la suscripción de un programa de acción para la prevención. Debería establecer mecanismos para interactuar en forma fluida y sistemática con la sociedad civil.
- b) El Consejo de Seguridad debería implementar las recomendaciones del Panel Cardoso para fortalecer el compromiso del Consejo con la sociedad civil. Asimismo, debería profundizar y mejorar el planeamiento y la efectividad de las sesiones de la fórmula Arria alargando los tiempos entre sesiones y haciendo frente a los costos de traslado para fomentar la participación de actores de campo. El personal de la ONU destacado en cada país debería colaborar en la identificación de interlocutores de la sociedad civil. Las misiones de campo del Consejo de Seguridad deberían encontrarse regularmente con los líderes locales de la sociedad civil y con las ONG internacionales. El Consejo de Seguridad debería proseguir con los seminarios temáticos sobre cuestiones de prevención de conflictos y construcción de la paz que incluyan presentaciones por parte de las OSC. El Consejo de Seguridad debería conformar comisiones independientes de investigación luego de las operaciones instrumentadas por el Consejo.
- c) Fortalecer el papel del Consejo Económico y Social en materia de desarrollo y cooperación económica, actuando como nexo entre las tareas normativas y operativas de la ONU. Debería priorizarse la promoción de la prevención estructural y de la seguridad humana, tal como se expresa en esta Agenda de Acción Global, así como la construcción de la paz en la posguerra. El ECOSOC puede interactuar en forma más proactiva con las instituciones financieras internacionales en la elaboración de políticas y el desarrollo de prácticas orientadas a la prevención. Debería cooperar estrechamente con la sociedad civil en el desarrollo de respuestas generales y específicas para cada situación.
- d) Apoyamos la creación de una comisión de construcción de la paz de la ONU y creemos que su eficacia se vería incrementada mediante la cooperación de las OSC que cuentan con experiencia en construcción de la paz. Dicha comisión debería abordar temas clave, tales como la administración de recursos naturales y la promoción del estado de derecho y también situaciones específicas de cada país y de cada región. La Comisión de Construcción de la Paz de la ONU debería cooperar activamente con las OSC de los países en cuestión y formar alianzas cuando así resulte conveniente. La Comisión debería alentar proactivamente a los Estados Miembro y demás estados a solicitar sus recomendaciones y su asistencia en cualquier etapa, incluida la etapa previa a la crisis, para evitar que dichas crisis se conviertan en conflictos violentos. La oficina de asistencia en la construcción de la paz que proponemos debería contar con personal altamente calificado y con amplia experiencia práctica en conflictos, incluida la capacidad de fomentar el diálogo y la mediación. Debería contar con una unidad de asistencia al estado de derecho y desarrollar métodos para brindar asistencia a los países potencialmente vulnerables a los conflictos armados.

6.2.2. Fortalecimiento de la capacidad de prevención del Secretario de la ONU

Canalizar e integrar aun más las estrategias de prevención estructural 'profunda' o de largo plazo en las tareas de <u>todas</u> las secciones, organismos y programas de la ONU, y fortalecer los mecanismos para integrar las estrategias a través de todo el sistema. Los esfuerzos por fortalecer la prevención estructural deben combinarse con mecanismos reforzados para proporcionar respuestas a las crisis emergentes.

- a) Deben fortalecerse las medidas para promover la resolución pacífica de controversias de conformidad con el Capítulo VI de la Carta de la ONU, con un mayor énfasis en la diplomacia preventiva, tal como se establece en el Artículo 34. Debe preverse la participación de actores no estatales. Debe alentarse proactivamente a las partes a procurar la conciliación, el arbitraje o la mediación en cuestiones esenciales.
- b) Los buenos oficios y la capacidad del Secretario General de la ONU para la mediación preventiva y la resolución de controversias en etapas tempranas deben fortalecerse mediante la asignación de recursos adicionales. El personal experimentado en análisis y resolución de conflictos puede brindar asistencia mediante: (a) la realización de análisis y propuestas de desarrollo; y (b) mediación / fomento del diálogo en las etapas tempranas de prevención, mediante enviados diplomáticos y reuniones formales e informales con jefes de gobierno y sectores opositores / grupos militantes.
- c) Fomentar iniciativas innovadoras tales como el Programa Conjunto de Desarrollo / Programa de Asuntos políticos sobre el Desarrollo de Capacidad Nacional para la Prevención de Conflictos para brindar asistencia oportuna en situaciones de riesgo.
- d) Se necesitan esfuerzos y recursos para implementar el Plan de Acción para la Prevención del Genocidio. En particular, el Asesor Especial para la Prevención del Genocidio debería contar con el personal y los recursos necesarios para poder cumplir su función tan importante en forma eficaz.

6.2.3. Equipos de países de la ONU

Fortalecer la capacidad de la ONU en cada país para la prevención de conflictos y la construcción de la paz mediante la interacción con la sociedad civil. Los Estados Miembro y el Secretario General deberían reafirmar conjuntamente la importancia y las expectativas de que la ONU interactúe con diversos sectores de la sociedad civil dentro de cada país como parte de su trabajo continuo en desarrollo humano y en la prevención de conflictos armados y el fomento de paz sustentable. Los funcionarios de la ONU deberían priorizar la preservación del espacio necesario para las actividades de las OSC y trabajar para garantizar su seguridad.

- a) Crear un punto focal para la prevención de conflictos y para la construcción de la paz dentro del Equipo de países de la ONU para instrumentar canales fluidos de comunicación y para actuar como catalizador colaborando en la coordinación de respuestas adecuadas, quizás complementando el trabajo de los asesores del PNUD en materia de paz y desarrollo. Ellos deberían promover un marco para la interacción con la sociedad civil local y servir como nexo entre los gobiernos, las organizaciones regionales y las OSC locales e internacionales que trabajan en la prevención de conflictos y en la construcción de la paz.
- b) El Coordinador Residente / el Representante Especial del Secretario General (SRSG) pueden crear consejos de asesores. Estos consejos, conformados por hombres y mujeres de distintos grupos sociales, y quizás representantes del gobierno, autoridades locales y organizaciones regionales, podrían trabajar en pos del desarrollo de estrategias conjuntas tendientes a promover la cohesión social y la seguridad humana, ayudando a garantizar que la estrategia global adoptada por los actores internacionales se ajuste a las necesidades locales. Idealmente, estos consejos desarrollarían enfoques basados en el diálogo entre los interesados para resolver las tensiones. En los países más grandes, podrían crearse consejos en distintas regiones, especialmente en las zonas de conflicto, para lograr una participación más efectiva de la gente que vive fuera de la capital. En aquellos países que presentan riesgo de escalada de conflicto, los consejos deberían difundir información de alerta temprana, análisis e ideas, y estrategias que surjan de los procesos locales, abriéndolas a debate nacional. En la medida en que resulte necesario, estos consejos podrían formar parte de la estructura abocada a la instrumentación de las disposiciones de los acuerdos de paz mediante monitoreo y mediación independientes, y brindar asesoramiento en materia de estrategias de construcción de la paz.

6.2.4. Recursos para la prevención de conflictos y la construcción de la paz

La ONU debería recaudar fondos para actividades de prevención de conflictos y construcción de la paz siguiendo el ejemplo de los mecanismos utilizados para asistencia humanitaria. Estos mecanismos podrían incluir el llamamiento conjunto a contribuyentes a realizar aportes para programas integrados de OSC y OIG. La ONU debería tener una relación más fluida con las instituciones financieras internacionales, que deben crear fondos permanentes para prevención de conflictos y construcción de la paz, coordinados con la ONU. El Proceso de Llamamiento Consolidado (CAP) debería incluir un sector temático para iniciativas que promuevan la 'cohesión social' y la 'construcción de la paz'. Debe instarse a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios a utilizar modalidades flexibles, tales como los CAP regionales, para que actúen proactivamente reaccionando ante situaciones emergentes y garantizando asistencia continua para enfrentar los desafíos de recuperación a largo plazo. Las OSC de las comunidades afectadas por conflictos deben participar activamente en el desarrollo de las prioridades y los planes de financiamiento: CAP, Análisis de necesidades Posconflicto, y Marcos de Transición.

En el año 2000 se creó un CAP para mitigar las secuelas de conflictos violentos y desastres naturales en el Cáucaso del Norte. El gobierno ruso ha manifestado que el CAP ya no resulta necesario. Las OSC locales exigen un nuevo mecanismo para que la ONU realice un llamamiento a aportar fondos para financiar programas tendientes a la cohesión social, a aliviar tensiones, a la asistencia a la recuperación a largo plazo y al fortalecimiento de la estabilidad regional. De este modo, se contribuiría a desarrollar el plan y a participar en el proceso de llamamiento.

6.3. Resumen de las recomendaciones para los gobiernos

Los gobiernos y las OSC pueden trabajar conjuntamente con las OIG para desarrollar sistemas efectivos para el manejo de conflictos por parte de civiles, garantizando que los gobiernos cumplan con las responsabilidades asumidas y que las OSC mantengan su independencia. Pueden cooperar para promover la seguridad humana a través de acciones coordinadas, diálogo y monitoreo continuo. Las OSC deben participar en todas las etapas del desarrollo, diseño y de la implementación de las políticas y los programas de prevención de conflictos.

- Adoptar la seguridad humana como principio rector en la política y en la práctica interna y externa del país. Desarrollar un enfoque 'integrado de gobierno', probablemente mediante el establecimiento de un punto focal entre las agencias que instrumente mecanismos de consulta con las OSC y las OIG. En carácter de miembros de las OIG, los gobiernos deben respaldar el principio emergente de 'responsabilidad de proteger' en un marco más amplio de seguridad colectiva orientado fundamentalmente a la prevención. Deben participar en el desarrollo y acordar un programa de acción internacional integral a fin de promover la prevención de conflictos y la construcción de la paz.
- Fortalecer la prevención operativa mediante la cooperación con OIG y con OSC para crear sistemas de alerta temprana y de respuesta temprana más efectivos. Los gobiernos deben fomentar y participar en el fortalecimiento de las medidas no coercitivas tales como diplomacia preventiva en etapa temprana y recursos para el desarrollo de capacidad, y otras medidas más eficaces y sanciones particulares.
- Incrementar la cantidad y calidad de la asistencia a las operaciones internacionales de paz, incluyendo los servicios civiles de paz e instrumentar el llamado del Secretario General a combinar los recursos de mantenimiento de la paz. Asimismo, los gobiernos deben comprometerse a aportar financiamiento y respaldo político a aquellos países que salen de un conflicto violento, a título de inversión en prevención.

- Desarrollar e implementar estrategias para abordar sistemáticamente aquellos factores transfronterizos y globales que provocan y dan lugar a conflictos armados. Entre ellos debemos mencionar el tráfico de 'commodities del conflicto': armas, drogas y tráfico ilegal.
- Adoptar medidas concretas para fomentar el desarrollo de una cultura de paz en el seno de la sociedad, mediante la implementación de la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, mediante la reforma del sistema educativo y mediante políticas y recursos para priorizar la educación para la paz y para la resolución de conflictos.
- Resolver las secuelas recientes e históricas del conflicto entablando diálogo para determinar la mejor forma de resolver el pasado, sobre la base de investigaciones exhaustivas de lo sucedido y recursos para fomentar la justicia compensatoria y dar por tierra con la impunidad, en la medida de lo posible.
- Mejorar los recursos y sistemas nacionales para el manejo pacífico de conflictos mediante el fortalecimiento de instituciones estatales y sistemas alternativos de resolución de controversias, entre otras cosas, aprovechando y complementando los sistemas indígenas de resolución de controversias.
- Mejorar la efectividad del estado para proveer bienes y servicios, incluida la seguridad, para satisfacer las necesidades humanas esenciales de toda la población y para fortalecer la gobernabilidad democrática y el estado de derecho en todos los ámbitos.
- Fomentar la prevención mediante una mayor disponibilidad de recursos y la priorización del cumplimiento de los ODM, especialmente en lo que respecta a estrategias de mitigación de la pobreza. Los programas operativos deben ofrecer acceso equitativo y sustentable a los beneficios y no 'deberían causar ningún daño'. Utilizar métodos participativos para lograr la participación de las comunidades en la asignación de prioridades y en la implementación de los programas.
- Promover y proteger todos los derechos humanos incorporando los principios internacionales en el derecho interno. Los gobiernos deben implementar medidas y aportar los recursos necesarios para el cumplimiento de las normas internacionales, especialmente en materia de participación e igualdad. Deberían promover el respeto constante por los derechos humanos en el estado de derecho interno e internacional, incluido el derecho internacional humanitario.
- Desarrollar un plan y un cronograma para reducir los presupuestos y recursos asignados a recursos
 militares y direccionar mayor cantidad de recursos a resolver las causas del conflicto y promover
 la seguridad humana. Negociar y suscribir un tratado de comercio de armas para armas convencionales, implementar íntegramente el programa de acción sobre armas pequeñas y armas
 livianas, y progresar de modo significativo hacia la eliminación de las armas nucleares, biológicas
 y químicas.

OSC canadienses e internacionales, trabajando conjuntamente con el gobierno canadiense y otros gobiernos, han colaborado activamente con proyectos de seguridad humana orientados a la gente que redundaron en la elaboración del Tratado de Prohibición de Minas Terrestres, la creación de la Corte Penal Internacional y un sistema global para poner coto a los 'diamantes de conflicto'.

6.4. Resumen de las recomendaciones para las organizaciones regionales

Las organizaciones regionales y subregionales deben mejorar su capacidad de abordar en forma efectiva las diversas cuestiones asociadas a la prevención de conflictos y construcción de la paz, en cooperación con la ONU, con los gobiernos y con las OSC. Deben desarrollar o fortalecer sus recursos

de prevención operativa, mejora ésta que podría estar a cargo de oficinas o agencias especializadas. Las organizaciones regionales deben reconocer el rol legítimo de las OSC en las estructuras intergubernamentales, y los mecanismos de prevención de conflictos y construcción de la paz. Se debe bregar por institucionalizar la participación, otorgando status consultivo a las OSC dentro de dichas estructuras, entre otras medidas.

- Realizar una sesión consultiva con la red regional de la GPPAC, en la que deben participar los funcionarios senior de la ONU, las organizaciones regionales, los gobiernos y las redes de OSC, para analizar los desafíos y las formas de implementar las agendas de acción regional.
- Establecer o fortalecer los mecanismos regionales vinculados con sistemas internacionales y locales de alerta temprana y respuesta temprana con la participación de la sociedad civil en el monitoreo, en el análisis y en la implementación.
- Adoptar medidas de diplomacia preventiva, de resolución de controversias en etapa temprana y de
 fortalecimiento de la confianza y la seguridad a través de instrumentos y mecanismos regionales
 que aprovechen íntegramente los recursos de las OSC en materia de prevención de conflictos y
 construcción de la paz. Dichas medidas podrían incluir la creación de centros regionales para la
 prevención de conflictos y construcción de la paz, asesores especiales, consejos y otros instrumentos
 de carácter permanente.
- Desarrollar e implementar estrategias integrales para abordar la compleja serie de factores transfronterizos y regionales que provocan o dan lugar a conflictos. Fortalecer las normas y los sistemas de monitoreo regionales, de conformidad con los más altos estándares de derecho internacional, para lograr una mejor regulación de estas amenazas a la paz y a la seguridad regionales.
- Fortalecer las operaciones de paz multifunción mediante mandatos integrales que complementen los recursos locales y las iniciativas de construcción de paz con estructuras operativas para una cooperación más efectiva entre distintas misiones y actores locales. Celebrar acuerdos para la articulación de los recursos de construcción de la paz conjuntamente con los servicios civiles de paz y para mejorar el sistema global mediante la capacitación, la proyección y el análisis de escenarios.
- En aquellas instancias en que las organizaciones o los estados dirijan la mediación en negociaciones de paz, garantizar que los procesos permitan la participación pública en el debate de cuestiones constitucionales y políticas.
- Brindar una asistencia continua a la construcción de la paz y la reconciliación a largo plazo. Ayudar a garantizar que las estrategias se orienten a las causas y a las consecuencias regionales de los conflictos a fin de mitigar el riesgo de recurrencia y propagación a los países vecinos.
- Catalizar los esfuerzos por construir culturas de paz mediante el fomento de la toma de conciencia, la promoción del intercambio regional y la instrumentación de iniciativas que permitan llevar a cabo el Programa de Acción Internacional, incluidas las revisiones conjuntas de programas de estudio y libros de texto para desarrollar marcos comunes para la educación acerca del pasado y acerca de los países y pueblos de la región.
- Bregar por la seguridad humana a través de programas y acuerdos regionales tendientes a resolver las causas estructurales del conflicto; el desarrollo sustentable y la erradicación de la pobreza; el respeto por los derechos humanos y las normas regionales en la práctica; y el cumplimiento con los principios de la buena gobernabilidad por parte de los Estados Miembro.
- Facilitar los acuerdos e instrumentar medidas para el fortalecimiento de la confianza para lograr
 el retroceso de las carreras armamentistas regionales mediante la desmilitarización, para resolver
 la cuestión del tráfico ilegal de armas y para promover el desarme efectivo de armas pequeñas y
 livianas.

El Consejo de Ministros de la Comunidad Andina de Naciones acordó, en 2004, crear una Red Andina de Seguridad. Dicha red estará conformada por OSC, académicos, grupos políticos y empresarios que trabajarán conjuntamente con los gobiernos y con las OIG en el diseño, la implementación y la evaluación de políticas de seguridad, análisis de alertas tempranas y manejo de crisis.

La sociedad civil al servicio de la construcción de la paz: Alianza Global para la Prevención de Conflictos Armados (GPPAC)

La Alianza Global para la Prevención de Conflictos Armados (GPPAC) es una asociación mundial de la sociedad civil abocada a generar y lograr un nuevo consenso internacional sobre la construcción de la paz y la prevención de conflictos armados. Si bien los gobiernos son los principales obligados a proteger a los civiles y a prevenir la violencia, la complejidad, escala y diversidad de los conflictos hacen imposible que una sola entidad, por su cuenta, pueda garantizar la paz: se necesita una red integral de relaciones y acciones. La GPPAC lucha por fortalecer las redes de la sociedad civil que trabajan por la paz y la seguridad mediante la interacción de los ámbitos de acción nacionales, regionales y global y a través de la interacción efectiva con los gobiernos, con el sistema de la ONU y con las organizaciones regionales. Asimismo, respalda el potencial de trabajo solidario y movilización global para fortalecer la capacidad de paz y justicia.

La GPPAC brega por provocar un cambio de la reacción a la prevención, a través de los siguientes objetivos:

- La creación de una red sustentable de individuos y grupos capacitados eficiente y efectivamente en la prevención y en la construcción de la paz en los ámbitos internacional, regionales, nacionales y locales. Esta red comprenderá alianzas entre diversos interesados tales como organizaciones de la sociedad civil, gobiernos, organizaciones regionales y las Naciones Unidas, para garantizar la interacción efectiva.
- 2. El desarrollo y el fomento de la implementación de una agenda de cambio de políticas, tal como se manifiesta en la presente Agenda de Acción Global y en las Agendas de Acción Regionales, que fortalecerá la eficacia a largo plazo de la prevención de conflictos y de la construcción de la paz.
- 3. Lograr una mayor toma de conciencia del público en todo el mundo y crear grupos informados acerca de prevención de conflictos y construcción de la paz, y del papel importante que la sociedad civil debe cumplir en el logro de estos objetivos, y que trabajen activamente por la seguridad humana como alternativa a los enfoques militaristas que priorizan la seguridad del estado por encima de los derechos humanos y de la seguridad de los individuos y sus comunidades.

La GPPAC se creó en el año 2002 como respuesta al llamamiento del Secretario General de la ONU a la sociedad civil a través de su Informe sobre la Prevención de los Conflictos Armados (2001) para organizar una conferencia internacional acerca del rol de las organizaciones no gubernamentales y su interacción con la ONU en prevención. Este proceso recoge décadas de iniciativas, procesos y experiencias exitosas de prevención y resolución de conflictos y de construcción de la paz de todo el mundo. La GPPAC está organizada en quince procesos regionales, y cada uno de ellos ha desarrollado agendas de acción para reflejar los principios y las prioridades de su región. En muchos países, también se han realizado consultas organizadas por puntos focales nacionales. Hasta la fecha, miles de personas y organizaciones han participado en estos procesos, especialmente actores de la sociedad civil de organizaciones de construcción de la paz, mantenimiento desarmado de la paz, desarme, desarrollo, organizaciones humanitarias, de derechos humanos, de mujeres, y organizaciones académicas, de investigación y basadas en la fe. Los procesos regionales se desarrollaron a instancias de promotores regionales, que conjuntamente marcan el rumbo de la GPPAC mediante un Grupo Directivo Internacional (ISG). El proceso global está a cargo de una Secretaría Internacional, que actualmente tiene sede en el Centro Europeo de Prevención de Conflictos (ECCP).

Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES)

Oficina Argentina - Lavalle 1619, Piso 9° Ofic. A (1048) Buenos Aires, Argentina, Teléfono: (54 11) 4372-8351 Oficina Venezuela - Quinta Mirri, Calle del Parral, Urbanización La Tahona, Municipio el Hatillo, Caracas, Venezuela, Teléfono: (58 212) 941-5965

info@cries.org - www.cries.org